

Manual de Uso y Funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo

craweb.pcm.gob.pe

Secretaría de Gestión Pública - SGP PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM



Manual de Uso y Funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo



1	Secci	ón I: Consideraciones Generales	7
	1.1	Objetivo	7
	1.2	Alcance	7
	1.3	Base legal	7
	1.4	Glosario de términos	8
	1.5	Flujo de Proceso del sistema CRA1	0
	1.6	Recomendaciones para el Equipo de fiscalización posterior1	1
	1.7	Recomendaciones para generar un Cronograma de trabajo 1	2
	1.8 fiscaliza	Recomendaciones para el muestro aleatorio de trámites que ingresan a la ación posterior aleatoria1	a 2
	1.9	Componentes Iconográficos 1	3
2	Secci	ón II: Creación de Usuario Administrador EAP1	5
	2.1	Solicitud de nueva cuenta de Usuario Administrador1	5
3	Secci	ón III: Registro del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior	1
	3.1	Inicio de Sesión en la plataforma PMR 2	1
	3.2	Ingreso a la Central de Riesgo Administrativo (CRA) 22	2
	3.3	Equipo Técnico de Fiscalización Posterior - ETFP 2	3
	3.3.1	Crear ETFP	3
	3.3.2	Activación del ETFP	0
	3.3.3	Modificar ETFP	0
4	Secci	ón IV: Registro del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria	3
	4.1	Iniciar el Registro del Proceso de Fiscalización Aleatoria	3
	4.1.1	Etapas del Registro del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria 3	4
	4.2	Etapa 1: Datos del Proceso 3	6
	4.2.1	Datos del Proceso de Fiscalización 3	6
	4.2.2	Selección de Muestras de los Procedimientos Administrativos	9
	4.2.3	Pasar a Informe de Fiscalización4	2
	4.3	Etapa 2: Informe de Fiscalización 44	4
	4.3.1	Datos del Informe de Fiscalización 44	4
	4.3.2	Registro de Procedimientos Administrativos con Indicios de fraude 4	6
	4.3.3	Registro de indicios del administrado 4	9
	4.3.4	Finalizar Informe Técnico de Fiscalización Posterior5	2

4	4.4	Etapa 3: Documento Resolu	utivo 55	5
	4.4.1	Detalle de Procedimient	os Administrativos con falsedad o fraudulencia . 55	5
	4.4.2	Acciones Derivadas del l' 55	TFP – Resolución de nulidad de acto administrativo	כ
	4.4.3	Acciones Derivadas del l'	۲FP – Resolución de segunda instancia 5٤	3
5	Secci	ón V: Consultas y Reportes		L
ļ	5.1	Acceso al módulo de Consu	Iltas y Reportes61	L
ļ	5.2	Consulta de Administrados	registrados en la CRA 61	L
ļ	5.3	Atención de Consultas y as	stencia técnica a EAP63	3
	5.3.1	Consulta de usuarios		3
	5.3.2	Registrar nueva consulta		1
ļ	5.4	Consulta del administrado	en el sistema CRA66	ŝ
ļ	5.5	Proceso para subsanar erro	ores en el registro en el sistema CRA69	Э

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Usuarios de la Central de Riesgo Administrativo (en adelante el Manual CRA) pretende ser una guía completa y detallada para su implementación y uso respectivo. En su contenido se desarrollan aspectos sobre la fiscalización posterior, el uso de la central de riesgo administrativo, así como los pasos a seguir que facilitan su uso.

Es importante mencionar que, la fiscalización posterior es el proceso ordenado mediante el cual las entidades de la administración pública (EAP) verifican de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y/o traducciones presentadas por los administrados en el trámite de sus procedimientos administrativos al amparo de la presunción de veracidad establecido en los numerales 1.7 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por su parte la Central de Riesgo Administrativo (CRA), es el sistema informático administrado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que permite registrar, optimizar y estandarizar el proceso de fiscalización posterior aleatoria de las EAP; así como la sistematización de informes semestrales y el registro de los datos de los administrados que hayan presentado documentos, declaraciones, informaciones y/o traducciones, falsas o fraudulentas; ya sea de manera reiterada o no.

El presente Manual CRA consta de cinco secciones y muestra funcionalidades como la importación de información de los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos contenido en el Sistema Único de Trámites (SUT). El sistema CRA permite registrar al equipo de fiscalización posterior de las entidades de la Administración Pública, al resultado del proceso de fiscalización posterior aleatoria, así como los nombres de los administrados que presenten declaraciones, información o documentación falsa o fraudulenta de procedimientos administrativos a iniciativa de parte de aprobación automática o evaluación previa de las EAP. Además de otras funcionalidades, permite obtener reportes sobre los datos que se registran y emitir la Alerta CRA para conocimiento de las EAP.

De esta manera, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) viene promoviendo el desarrollo de sistemas que permitan optimizar procesos, simplificar trámites y mejorar su calidad de atención, haciéndolos eficaces, y más accesibles a la ciudadanía.



Consideraciones Generales

Uso y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo (CRA)

1 Sección I: Consideraciones Generales

1.1 Objetivo

El presente manual tiene por objetivo dar a conocer las funcionalidades del Sistema CRA, y establecer recomendaciones en materia de fiscalización posterior aleatoria para su implementación y uso por parte de las EAP.

1.2 Alcance

Este manual es de aplicación para todas las entidades de la administración pública señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

1.3 Base legal

- Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante Ley N° 27444).
- Decreto Legislativo N.º 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT).
- Decreto Supremo N.º 031-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que crea el SUT.
- Decreto Supremo N°141-2024-PCM, que aprueba los lineamientos para la ejecución de la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos y para el funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo aplicables a las entidades de la administración pública (en adelante Lineamiento para la FPA).
- Resolución Ministerial № 224-2023-PCM que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.

1.4 Glosario de términos

A efectos de comprender mejor este manual, se establece el siguiente glosario de términos:

Administrado

La persona natural o jurídica, cualquiera sea su calificación o situación procedimental, que participa en los procedimientos administrativos de las entidades de la administración pública.

• Administrador de la Central de Riesgo Administrativo – Administrador CRA

La Secretaría de Gestión Pública, a través de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio, es el Administrador CRA, encargado de crear y dar acceso a los Administradores EAP, gestionar la información y brindar asistencia técnica en su adecuado uso por parte de las entidades de la Administración Pública.

• Entidad de la Administración Pública (EAP)

Son las entidades establecidas en los numeral del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº27444.

• Equipo Técnico de Fiscalización Posterior (ETFP)

Equipo multidisciplinario encargado del proceso de fiscalización posterior aleatoria en la EAP, en el marco de los principios de debido procedimiento y lo señalado en el artículo 32 de la Ley Nº 27444.

Administrador EAP

Es el funcionario o servidor público responsable de la administración del Sistema CRA al interior de las entidades de la Administración Pública, así mismo, puede registrar y consultar la información relacionada al resultado de la fiscalización posterior de la Entidad.

• Operador EAP

Es el funcionario o servidor público responsable del registro y consulta de la información relacionada al resultado de la fiscalización posterior de la Entidad.

Consultante EAP

Es el funcionario o servidor público encargado de la consulta de la información relacionada al resultado de la fiscalización posterior de la Entidad.

• Expedientes ingresados

Todos los expedientes de los procedimientos administrativos presentados por los administrados, que fueron ingresados a mesa de partes en cada semestre por una EAP.

• Expedientes atendidos

Todos los expedientes de los procedimientos administrativos atendidos en cada semestre por una EAP, que contienen los documentos presentados por el administrado en el trámite de un procedimiento administrativo.

• Fiscalización Posterior Aleatoria

Proceso ordenado de control posterior efectuado por la EAP con la finalidad de verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y/o traducciones presentadas por los administrados en el trámite de sus procedimientos administrativos al amparo de la presunción de veracidad.

• Informe semestral de fiscalización posterior

Documento emitido semestralmente por el equipo técnico de fiscalización posterior que reporta los resultados del proceso de fiscalización posterior realizado en la EAP. De ser el caso, incluye la lista de administrados que hayan presentado declaraciones, documentos, informaciones y traducciones falsas o fraudulentas, como resultado de su evaluación.

• Sistema CRA

Es el sistema informático administrado por la SGP de la Presidencia del Consejo de Ministros, que permite registrar, optimizar y estandarizar el proceso de fiscalización posterior aleatorio de la EAP; así como la sistematización de informes semestrales y el registro de los datos de los administrados que hayan presentado documentos, declaraciones, informaciones y/o traducciones, falsas o fraudulentas; ya sea de manera reiterada o no.

Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

Documento de gestión que compendia y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, incluyendo aquellos que son estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y personas en general en las EAP.

1.5 Flujo de Proceso del sistema CRA

El proceso de fiscalización posterior aleatoria a cargo del ETFP de la EAP, se realiza dos (02) veces al año, debiendo iniciarse en los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero y del mes de julio de cada año. El proceso se realiza sobre los expedientes atendidos entre el 1 de enero al 30 de junio; y, del 1de julio al 31 de diciembre de cada año, respectivamente, según lo dispuesto en el artículo 4 del Lineamiento para la FPA.

La EAP conforma un ETFP, integrado de preferencia, por: a) Servidores públicos de las Unidades de Organización a cargo de los Procedimientos Administrativos atendidos en el semestre a trabajar, b) Un especialista legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, o la que haga sus veces, c) Un especialista en procesos de la Oficina de Modernización, o la que haga sus veces.

El administrador EAP registra en el sistema CRA, al ETFP en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de conformado; todo cambio posterior es realizado directamente en el sistema CRA.

El ETFP realiza la selección aleatoria de los expedientes conforme a lo señalado en el artículo 5 de los Lineamientos para la FPA y procede a realizar la evaluación de los procedimientos administrativos seleccionados. Para la verificación de la autenticidad de los documentos, según la complejidad del documento, puede, a) contar con la ayuda de un perito calificado, b) cruzar información con otras EAP, personas naturales o personas jurídicas que han emitido el documento, c) revisar la información de los registros administrativos oficiales, registros civiles oficiales, u otros medios oficiales, d) solicitar documentación a las entidades que poseen o emiten documentos, según lo dispuesto en el artículo 4 del Lineamiento para la FPA.

El ETFP elabora y remite su informe semestral de fiscalización posterior; el cual debe ser remitido al (a los) directivo(s) del (de los) órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de los expedientes que fueron analizados dentro de los plazos establecidos en el artículo 6 del Lineamiento de la CRA.

El administrador EAP registra el informe semestral en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de remitido el informe a los órganos señalados en el numeral 4.10 del Lineamiento para la FPA. Este debe contener, de ser el caso, el listado preliminar de los administrados que incurrieron, de manera reiterada o no, en la presentación de documentos, declaraciones, informaciones y/o traducciones falsas o fraudulentas.

A continuación, se muestra el diagrama que representa el flujo del proceso de la Central de Riesgo Administrativo (Ver Imagen 1.1).



1.6 Recomendaciones para el Equipo de fiscalización posterior

El ETFP en el marco del principio de controles posteriores y lo señalado en el artículo 32 de la Ley Nº 27444, realiza la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos a pedido de parte tramitados ante la EAP, dos veces al año.

El ETFP realiza el proceso de fiscalización posterior usando el sistema de muestreo aleatorio (Sistema de Gestión Documental o mediante cualquier mecanismo que garantice la selección aleatoria), aplicándolo en forma independiente sobre cada procedimiento administrativo previsto en el TUPA, y que ha sido atendido en el semestre anterior por la EAP.

El ETFP elabora el informe semestral de fiscalización posterior, teniendo como referencia los siguientes plazos señalados en el artículo 6 del Lineamiento para la FPA:

a. Si la EAP cuenta con menos de 500 expedientes a evaluar seleccionados por el sistema de muestreo aleatorio, tiene un plazo máximo de 20 días hábiles para elaborar y remitir el informe semestral de fiscalización posterior, desde el inicio del proceso de fiscalización posterior.

b. Si la EAP cuenta con 500 a 2500 expedientes a evaluar seleccionados por el sistema de muestreo aleatorio, tiene un plazo máximo de 40 días hábiles para elaborar y remitir el informe semestral de fiscalización posterior, desde el inicio del proceso de fiscalización posterior.

c. Si la EAP cuenta con más de 2500 expedientes a evaluar seleccionados por el sistema de muestreo aleatorio, tiene un plazo máximo de 60 días hábiles para elaborar y remitir el informe semestral de fiscalización posterior, desde el inicio del proceso de fiscalización posterior.

El ETFP registra en la CRA el informe semestral de fiscalización posterior en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de remitido el informe a los órganos señalados en el numeral 4.10 del Lineamiento para la FPA.

1.7 Recomendaciones para generar un Cronograma de trabajo

Dado que el proceso de fiscalización posterior aleatoria se realiza dos veces al año, según los plazos indicados en el proceso (1.5), se recomienda que el ETFP genere un cronograma o plan de trabajo a fin de optimizar su organización y tiempos respectivos, teniendo como límite los plazos señalados en el artículo 6 del Lineamiento para la FPA.

El ETFP solicita a los órganos o dependencias la información sobre los expedientes de el/los procedimientos/s administrativos/s tramitado/s durante el semestre respectivo contenido/s en el TUPA de la entidad, dicha información puede también obtenerla del Sistema de Gestión Documental u otro sistema similar de la EAP.

1.8 Recomendaciones para el muestro aleatorio de trámites que ingresan a la fiscalización posterior aleatoria

El ETFP realiza la selección aleatoria de los expedientes conforme a lo señalado en el artículo 5 del lineamiento para la FPA; es decir, el sistema de muestreo aleatorio se aplica en forma independiente sobre cada procedimiento administrativo previsto en el TUPA con calificación de aprobación automática o evaluación previa, incluyendo la documentación sucedánea, a que se refiere el artículo 41 de la Ley Nº 27444, los mismos que han sido atendidos en el semestre anterior por la EAP.

Mediante el sistema de muestreo se debe seleccionar, como mínimo, el 10% de los expedientes atendidos (x/10) durante el semestre de cada procedimiento administrativo, siempre y cuando esta muestra del 10% no exceda los ciento cincuenta (150) expedientes. Por ejemplo, si el procedimiento administrativo "X" cuenta con diez mil (10 000) expedientes atendidos durante el semestre, evidentemente el 10% de dicha cantidad mil (1000) supera en gran medida el máximo de ciento cincuenta (150) expedientes administrativos. Por lo tanto, la entidad estará facultada para incluir en su proceso de fiscalización posterior el máximo de ciento cincuenta (150) expedientes administrativos por el procedimiento administrativo "X".

Si el procedimiento administrativo, al cual se le aplica la muestra, cuenta con mil (1000) expedientes atendidos durante el semestre, la entidad obligatoriamente analiza, en el proceso de fiscalización posterior, por lo menos el 10%, es decir cien (100) de los expedientes del mencionado procedimiento administrativo hasta un límite de ciento cincuenta (150) expedientes.

No obstante, la entidad puede ampliar el tamaño de la muestra y superar el máximo de ciento cincuenta (150) expedientes por procedimiento administrativo siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 5.4 del lineamiento para la FPA, es decir presenten un impacto sustancial en el interés público, la economía, la seguridad ciudadana o la salud que pueda agravarse con la ocurrencia de la falsedad en los documentos, declaraciones, informaciones y/o traducciones presentadas, todo esto debe encontrarse sustentado en el informe semestral.

De otro lado, en caso las entidades de la administración pública cuentan con un(os) procedimiento(s) administrativo(s), con cero (0) expedientes tramitados durante el semestre, el análisis de dicho(s) procedimiento(s) no forma parte del proceso de fiscalización.

1.9 Componentes Iconográficos

A continuación, se describe en el siguiente cuadro los principales íconos del módulo de la CRA:

Icono	Nombre	Descripción
1	Información del campo a completar	Este icono permite ver una descripción de ayuda sobre el campo a completar.
•	Ver Procesos	Este icono permite ver los procesos del sistema del formulario donde se encuentre.
\bigcirc	Ver Datos del Administrador EAP	Este icono permite ver los datos del Administrador EAP, que es el encargado del sistema que fue asignado por la Entidad Pública.
Q	Buscar	Este icono permite buscar y mostrar un listado de registros.
1	Editar	Este icono permite modificar los datos de un registro.
Î	Eliminar	Este icono permite eliminar un registro creado por error.
0	Ver datos	Este icono permite ver los datos de un registro sin poder modificarlos.
•	Descargar	Este ícono permite descargar un archivo.
-	Asignar Rol	Este ícono permite asignar un rol al integrante del equipo de fiscalización.
8	Inactivar	Este ícono permite inactivar a un integrante.
C	Consultar	Este ícono permite consultar datos a la RENIEC por DNI.
e	Adjuntar	Este ícono permite subir un archivo al sistema.
Ť	Solicitar	Este ícono permite solicitar pedido de recurso.
	Reporte	Este ícono permite generar un reporte.
	Calendario	Permite abrir un calendario para seleccionar una fecha.

Tabla 1.1: Iconografía del sistema de la CRA



Creación del Usuario Administrador EAP

Uso y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo (CRA)

2 Sección II: Creación de Usuario Administrador EAP

En esta sección se describe paso a paso cómo solicitar la creación del usuario administrador para la Entidad de Administración Pública (EAP). Este usuario cumple un rol importante, ya que será responsable del registro del Equipo de Fiscalización Posterior Aleatoria en la siguiente etapa y facilitar el inicio del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria, en cumplimiento con los lineamientos del sistema.

2.1 Solicitud de nueva cuenta de Usuario Administrador

De acuerdo con el Lineamiento para la FPA, la entidad pública debe designar al líder del Equipo de Fiscalización Posterior, quien será responsable de la administración de usuarios en el Sistema CRA dentro de la entidad. Una vez designado, se deberá gestionar la creación del usuario Administrador EAP a través del siguiente enlace:

https://mejoraregulatoria.pcm.gob.pe/login

Al ingresar a la plataforma PMR (Plataforma de Mejora Regulatoria), el usuario visualizará la pantalla de **Inicio de Sesión** donde debe hacer clic en el enlace **"Solicite una cuenta"** para iniciar el proceso de registro (Ver Imagen 2.1):

gob.pe PMR - Plataforma de Mejora Regulatoria	
Iniciar Sesión Por favor ingresar los datos requeridos Ingresar Contraseña * Ingresar Se olvidó de su contraseña o desea cambiarla? Recupérela aquí Servicios para el ciudadano Ver aquí	
Imagen 2.1: Solicitud de nueva cuenta EAP	

El sistema mostrará un formulario diseñado específicamente para recopilar la información requerida para la creación de la cuenta del Administrador de la entidad pública. Complete los campos según corresponda (Ver Imagen 2.2).

olicitud de Usuario				
Sistema *				
Seleccione				
Entidad		Unidad/Oficina/Áre	a * Cargo *	
Tipo de documento *	Documento *	Nombre *	Apellido Paterno	— Apellido Materno
Fecha de nacimiento *	Sexo *	Correo *	Telefono	Celular *
Documento de designación *		Fecha de Documen	to *	Ē
Archivo del Documento de designa	ción*			
Seleccione un archivo				e
¿El usuario es la person Seleccione ▼	Nombre de persona contacto *	Correo de persona	contacto * Celular	ermitido: jpg jpeg png po de persona contacto *
Comentario				
	Al completar el ll	enado		
	se envía la solicit	ud a la		0.150

La siguiente tabla describe los campos a ser completados en el formulario de solicitud de usuario (Ver Tabla 2.1).

Campo	Descripción de la acción a realizar
Sistema	Debe seleccionar el Sistema CRA
Entidad	Debe escribir las siglas o el nombre de su entidad y el sistema le permitirá seleccionarlo desde un listado de entidades.
Unidad/Oficina/Área	Debe completar los datos según conforme a su entidad.
Cargo	Debe completar los datos según conforme a su entidad.
Tipo de Documento	Debe seleccionar entre DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte del integrante
Documento	Debe ingresar el número de documento del responsable de la administración del Sistema CRA.
Nombre	Ingresar el nombre del responsable.

Apellido Paterno	Ingresar el apellido paterno del responsable.	
Apellido Materno	Ingresar el apellido materno del responsable.	
Correo	Ingresar el correo del responsable.	
Teléfono	Ingresar el teléfono del responsable (opcional).	
Celular	Ingresa el celular del responsable.	
Documento de designación	Debe ingresar el número de la Resolución de la designación del responsable.	
Fecha de Documento	Debe ingresar la fecha de la Resolución de la designación del responsable.	
Archivo del documento de designación	Debe subir la resolución de la designación del responsable.	
¿El usuario es la persona de contacto de la entidad?	Deberá seleccionar una opción: Si No	
Nombre de persona contacto	Este campo se autocompletará con los datos del usuario responsable (administrador de la EAP) caso haya seleccionado la opción "Si" a la pregunta anterior. Caso contrario se debe ingresar el nombre de la persona de contacto.	
Correo de persona contacto	Este campo se autocompletará con los datos del usuario responsable (administrador de la EAP) caso haya seleccionado la opción "Si" a la pregunta anterior. Caso contrario se debe ingresar el correo de la persona de contacto.	
Celular de persona contacto	Este campo se autocompletará con los datos del usuario responsable (administrador de la EAP) caso haya seleccionado la opción "Si" a la pregunta anterior. Caso contrario se debe ingresar el celular de la persona de contacto.	
Comentario	Podrá ingresar algún comentario sobre la designación de la persona responsable de su entidad (opcional).	

Tabla 2.1: Descripción de campos de la solicitud de usuario

Una vez completada la información requerida en el formulario, debe hacer clic en el botón **"Solicitar"** y el sistema mostrará el siguiente mensaje:

AIR Ex Ante		
La solicitud de usuario ha sido enviada a la PCM. El código de solicitud es el siguiente: 94 Se le enviará un correo donde se le indicará el número de solicitud.		
Aceptar X Cancelar		
magen 2.3: Mensaje de confirmación del envío de la solicitud de usuario		

Al hacer clic en el botón **"Aceptar"** el sistema enviará un correo indicando el código de solicitud:



Finalmente, una vez que el personal de la PCM haya atendido la solicitud ésta puede ser Aceptada o Rechazada, en ambos casos recibirá un correo electrónico con la respuesta de la solicitud realizada (Ver Imagen 2.5 e Imagen 2.6):

AND A TATA TATA A TATA BARANCATA BARANCATA A PARATA	
	Mar 2024-12-10 11
gob.pe Plataforma de Mejora Regul	atoria
Estimado(a)	TORRES INACASSI
La presente es para informar que se ha creado su usu:	ario con las siguientes credenciales:
Tipo de Documento: DNI Nº Documento:	
Contraseña:	
ACCEDER A LA PLATAFORMA DE MEJORA REGULATORIA »	
ACCEDER A LA PLATAFORMA DE MEJORA REGULATORIA »	
ACCEDER A LA PLATAFORMA DE MEJORA REGULATORIA » La Plataforma de Mejora Regulatoria es un soporte tecnológico que artícula buena regulación para que se construya en base a evidencia, con procesos	la gestión de una transparentes y Mejora
ACCEDER A LA PLATAFORMA DE MEJORA REGULATORIA » La Plataforma de Mejora Regulationa es un soporte tecnológico que articula buena regulación para que se construya en base a evidencia, con procesos participativos, sin generar sobrecostos a las empresas y ciudadanos.	la gestión de una transparentes y Mejora Regulatoria PERÚ
ACCEDER A LA PLATAFORMA DE MEJORA REGULATORIA » La Plataforma de Mejora Regulatoria es un soporte tecnológico que articula buera regulación para que se construya en base a evelencia, con procesos participativos, sin generar sobrecostos a las empresas y ciudadanos.	la gestión de una transparentes y Mejora Regulatoria PERO
ACCEDER A LA PLATAFORMA DE MEJORA REGULATORIA » La Plataforma de Mejora Regulatoria es un soporte tecnológico que articula buena regulación para que se construya en base a evidencia, con procesos participativos, sin generar sobreccetos a las empresas y ciudadanos. Este se correo se envitó desde la Plataforma de Mejora Regulatoria. Para informad siguente correo: mejoraregulatoria@por.gob.pe	la gestión de una transparentes y Mejora Regulatoria PERO Sór del aplicativo, dudas, consultas o apoyo, favor de dirigine al

Rechazo de Solicitud de Usuario institucional	
Perara: Importancia alta	ⓒ ← ≪ → ◇ ☺ … Mar 2024-12-10 11:47
gob.pe Plataforma de Mejora Regulatoria	
Estimado(a) Constant of Sector and Sector a	RECHAZADA.
	DER A LA PLATAFORMA DE MEJORA
La Plataforma de Mejora Regulatoria es un soporte tecnológico que articula la gestión de una buena regulación para que se construya en base a evidencia, con procesos transparentes y participativos, sin generar sobrecostos a las empresas y ciudadanos.	Mejora Regulatoria
Este se correo se envió desde la Plataforma de Mejora Regulatoria. Para información del aplicativo, du siguiente correo: mejorarregulatoria@porr.gob.pe	tas, consultas o apoyo, favor de dirigirse al
Imagen 2.6: Correo de solicitud rec	hazada



Registro del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria

Uso y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo (CRA)

3 Sección III: Registro del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior

El usuario designado como responsable (Administrador de la EAP) debe acceder primero a la Plataforma de Mejora Regulatoria (PMR) utilizando las credenciales enviadas al correo registrado. Puede ingresar a través del siguiente enlace:

https://mejoraregulatoria.pcm.gob.pe/login.

3.1 Inicio de Sesión en la plataforma PMR

Al ingresar al enlace proporcionado, se mostrará la siguiente pantalla. En ella, el usuario deberá completar los campos obligatorios para acceder a la Plataforma de Mejora Regulatoria (PMR):

🧱 gob.pe рмк -	Plataforma de Mejora Regulatoria	
1 2 3 4	 Iniciar Sesión Por favor ingresar los datos requeridos Tipo de Documento DNI Carné de Extranjería Pasaporte Documento Nº * Contraseña * Contraseña * 	
	¿No tiene cuenta? Solicite una cuenta ¿Se olvidó de su contraseña o desea cambiarla? Recupérela aquí Servicios para el ciudadano Ver aquí	
Im	agen 3.1: Pantalla de Inicio de Sesión de la Plataforma	

La siguiente tabla describe los campos a ser completados en la pantalla de inicio de sesión del aplicativos.

Сатро	Descripción de la acción a realizar
1 Tipo de documento	Debe seleccionar entre DNI, Carné de Extranjería y Pasaporte.

2 Documento N°	Debe ingresar el número de documento correspondiente al tipo de documento seleccionado.
3 Contraseña	Debe ingresar la contraseña que se envió al correo.
Tabla 2 1. Doca	rinción de compace de la nantalla de inicio de coción

Tabla 3.1: Descripción de campos de la pantalla de inicio de sesión

Una vez completados los datos de acceso, debe hacer clic en el botón **"Ingresar"** (Ver **Imagen 3.1**) para acceder¹ a la Plataforma de Mejora Regulatoria (PMR).

3.2 Ingreso a la Central de Riesgo Administrativo (CRA)

Una vez dentro de la Plataforma de Mejora Regulatoria (PMR), se visualizará una tarjeta interactiva correspondiente a la Central de Riesgo Administrativo (CRA). El usuario deberá hacer clic en esta tarjeta para acceder al aplicativo (Ver Imagen 3.2).

дор.ре рмк - Plat	aforma de Mejora Regulatoria	Anta 🌔 🤉
💄 Perfil de Anita	Mis Aplicaciones	
CRA Central de Riesgos Administrativos		

Imagen 3.2: Pantalla inicial de la plataforma con el módulo de la CRA

Al ingresar al aplicativo de la Central de Riesgos Administrativos (CRA), se mostrará una barra de navegación con un menú lateral que incluye todas las opciones disponibles según los permisos del usuario. Para iniciar el Proceso de Fiscalización, es necesario, primero, crear el **Equipo de Fiscalización** y, luego, configurar y dar inicio al **Proceso de Fiscalización** correspondiente (Ver Imagen 3.3).

¹ El usuario debe revisar los datos que ha ingresado y, si ha olvidado su contraseña o desea cambiarla, puede solicitar una nueva haciendo clic en el enlace "Recupérala aquí" de la pantalla de Inicio de Sesión de la plataforma.



3.3 Equipo Técnico de Fiscalización Posterior - ETFP

El Equipo Técnico de Fiscalización Posterior (ETFP) es un equipo multidisciplinario encargado del proceso de fiscalización posterior aleatoria en la EAP, en el marco de los principios del debido procedimiento y lo señalado en el artículo 32 de la Ley N°27444.

Para registrar el ETFP, seleccione la opción de **"Equipo de Fiscalización"** en el menú principal. Si el sistema detecta que no se ha creado un equipo de fiscalización, mostrará automáticamente el formulario para su creación. Si ya existe un equipo registrado, el sistema mostrará el formulario para la edición del equipo.

3.3.1 Crear ETFP

A. Registrar datos del ETFP

Al seleccionar la opción **"Equipo de Fiscalización"**, el sistema mostrará el formulario para la creación del equipo. Una vez que haya completado todos los campos requeridos en el formulario, haga clic en el botón **"Crear Equipo"** y el sistema creará el equipo de fiscalización según los datos proporcionados y habilitará el botón **"Activar Equipo"** para ser utilizado una vez que se haya registrado a todos los integrantes del equipo.

👹 gob.pe cra	Anita 🕑 🤤
🧭 CRA 🏢 🚍	Fiscalización Equipo de Fiscalización
FISCALIZACIÓN -	
Equipo de Fiscalización	Equipo de fiscalización ^
Procesos de Fiscalización	Crea el equipo de fiscalización
CONSULTAS Y REPORTES -	○
Consulta de Administrados	Año de creación * Denominación del Equipo *
Atención al Usuario	
0	Archivo del Documento de creación del equipo * Seleccione un archivo
	Solo se permiten: jpg jpeg png pdf
Muestra el formulario de de Fiscalización	Equipo
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Imagen 3.4: Formulario de creación del equipo de fiscalización

La siguiente tabla describe los campos del formulario de creación del Equipo de Fiscalización.

Campo	Descripción de la acción a realizar	
Año de creación	Debe seleccionar el año en que se creó el equipo de fiscalización.	
Denominación del equipo	Este campo es completado automáticamente por el sistema.	
Archivo de Documento de creación del equipo ²	Debe subir el archivo del documento de designación que sustenta la creación del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior.	

Tabla 3.2: Descripción de campos de la creación del equipo de fiscalización

B. Actualización del ETFP

Una vez creado el equipo, este puede ser actualizado cuando sea necesario. Para ello, primero elimine el archivo anterior haciendo clic en el ícono S. Luego, adjunte el nuevo documento con la conformación actualizada del equipo haciendo clic en el ícono C. Finalmente, haga clic en el botón **"Modificar"** para registrar los cambios (Ver Imagen 3.5).

² Es el documento que contiene la designación formal del equipo de fiscalización de la entidad.

🧱 gob.pe cra	Anita 🔵 Đ
	Fiscalización Equipo de Fiscalización
FISCALIZACIÓN -	,
Equipo de Fiscalización	Equipo de fiscalización ^
Procesos de Fiscalización	Cambiar documento
CONSULTAS Y REPORTES -	o 2
Consulta de Administrados	Año de creación * Denominación del Equipo *
Atención al Usuario	2027
	Archivo del Documento de creación del equipo * Creación del Equipo de Fiscalización.pdf Cargado 🚯 😣
	Solo se permiten: jpg jpeg png pdf
	de fiscalización
Imagen 3	5: Formulario de actualización del Equipo de Fiscalización

C. Registrar integrantes del ETFP

Una vez creado el ETFP, el sistema mostrará una sección dentro del formulario que incluirá el listado de integrantes. En esta sección, encontrará un botón **"Nuevo"** para registrar a los integrantes que formarán parte del equipo (Ver Imagen 3.6).

Equipo de fiscalizaciór	ı					^
•						
Año de creación *		- Denomin Equipo d	nación del Equipo * le Fiscalización vige	ente 2024		
Archivo del Documento de co Creación del Equipo de Fisc	reación del equipo * calización.pdf					Cargado 💽 😣
					Activ	Solo se permiten: jpg jpeg png pdf
Listado de Integrantes	i -					^
		Agi	regar nuevo i	integrante al equipo		
Integrante	Cargo	Área Usuaria	Datos	Тіро	Estado	+ Nuevo
No contiene registros						
			Registros por pá	gina: 5 💌 1 - 1 de 0	I< <	> > Página 1 de 0
	Imagen	3.6: Listado	de integrant	es del Equipo de Fisc	alización	

D. Agregar nuevo integrante

Para agregar un nuevo integrante al Equipo Técnico de Fiscalización, haga clic en el botón **"Nuevo"** (Ver Imagen 3.6). El sistema mostrará un formulario donde podrá ingresar los datos requeridos del integrante. Complete los campos obligatorios y haga

clic en el botón **"Agregar"** para guardar los datos del nuevo integrante en el equipo. Si desea cancelar el registro y regresar a la pantalla anterior, haga clic en el botón **"Regresar"** (Ver Imagen 3.7).

istado de Integrantes		,
		Regresa al listado de integrantes
Documento de Sustento encontrado: Creación del Equipo	de Fiscalización.pdf	
Unidad/Oficina/Área	Cargo	Rol del Integrante *
Seleccione C	Nombre *	Apellido Paterno * Apellido Materno *
Correo *	- Teléfono	Celular
Guar	rda los datos y agrega al integrante	
Imagen 3.7: Formulario	o para el registro de integrantes del	Equipo de Fiscalización

La siguiente tabla describe los campos del formulario para el registro de integrantes del Equipo de Fiscalización.

Campo	Descripción de la acción a realizar
Documento de sustento encontrado	Se mostrará automáticamente el documento previamente cargado en los datos del equipo.
Unidad/Oficina/Área	Debe ingresar el área de trabajo del integrante del equipo.
Cargo	Debe ingresar el cargo que tiene el integrante en la entidad.
Rol del integrante	Debe seleccionar si es "Coordinador" o "Integrante".
Tipo de documento	Debe seleccionar si es "DNI", "CE" o "Pasaporte".
Documento	Debe ingresar el número de documento del integrante y hacer clic en el ícono C para buscar los nombres de la persona en la RENIEC y ser agregados automáticamente.
Correo	Debe ingresar el correo electrónico del integrante.
Teléfono	Ingresar el teléfono y/o anexo del integrante (opcional).
Celular	Ingresar el celular del integrante (opcional)

Tabla 3.3: Descripción de campos para el registro del integrante del Equipo de Fiscalización

Una vez agregado un integrante al Equipo de Fiscalización, el usuario podrá visualizar las acciones siguientes:

Integrante	Cargo	Área Usuaria	Datos	Тіро	Estado		+ Nuevo
DNI	Oficial de Calidad Regulatoria	DESPACHO MINISTERIAL		Coordinador	Activo	. Ø	0 /
ignación, Inactiva	Regulatoria Ición, Visualiza	ación, Modifi	cación 🗕 – – – – – – –		>		

La siguiente tabla detalla las opciones disponibles para los integrantes registrados en el Equipo de Fiscalización:

Acción	Descripción de la acción
-	Permite asignar el rol de sistema al integrante del Equipo de Fiscalización: Operador EAP o Consultante EAP
8	Permite inactivar al integrante del Equipo de Fiscalización.
0	Permite visualizar al integrante del Equipo de Fiscalización.
1	Permite modificar al integrante del Equipo de Fiscalización.
Î	Permite eliminar al integrante del Equipo de Fiscalización.

Tabla 3.4: Descripción de las opciones del integrante

E. Asignación del Rol de Sistema al integrante

Una vez que se ha registrado a un integrante, se debe asignar el tipo de **Rol en el Sistema** haciendo clic en el ícono 2 (Ver Imagen 3.9) y el sistema mostrará la siguiente ventana emergente para la asignación del rol:

Creación de Usuario
Rol de Sistema * Seleccione ▼ Asignar × Cerrar
Imagen 3.9: Asignación de Rol de Sistema al integrante del Equipo de Fiscalización

Luego de asignar el Rol de Sistema al integrante (Operador EAP³ o Consultante EAP⁴), debe hacer clic en el botón **"Asignar"** para que el sistema pueda guardar los cambios y enviar la notificación con las credenciales de acceso al sistema al correo registrado del integrante (Ver Imagen 3.10):

³ Operador EAP es el integrante que puede modificar y ver datos de los procesos de fiscalización.

⁴ Consultante EAP es el integrante que sólo puede ver datos de los procesos de fiscalización.

-	orma de Mejora Regulatoria	$\bigcirc ~~ ~~ ~~ ~~ ~~ ~~ ~~ ~~ ~~ ~~ ~~ ~~ ~~$
Para:		Mie 1 Ene 202
portant		
	👹 gob.pe Plataforma de Mejora Regulatoria	
	Estimado(a)	
	La presente es para informar que se ha creado su usuario con las sigu	ientes credenciales:
	Tipo de Documento: DNI Nº Documento:	
	Contraseña:	
	[@@LINK_APP_LOGIN]ACCEDER A LA PLATAFORMA DE MEJORA REGULATO	DRIA »
		Majara
	La Plataforma de Mejora Regulatoria es un soporte tecnológico que articula la gestión de una buena regulación para que se construya en base a evidencia, con procesos transparentes y nardicinativos sin operar sobrecentos a las empresas y ciudadanos.	
		PERÚ

F. Inactivación del integrante

Para inactivar a un integrante del Equipo de Fiscalización debe hacer clic en el ícono y se mostrará una alerta informando si desea inactivar al integrante (Ver Imagen 3.11).

Inactiv	ación de Integrante
Ha sele ¿Desea	ccionado el Integrante n inactivar el registro?
	Si X No
	Imagen 3.11: Inactivar al integrante

Al seleccionar el botón "Sí", el sistema actualizará el estado del integrante de "Activo" a "Inactivo" (Ver Imagen 3.12).

stado de Integrantes							
Integrante	Cargo	Área Usuaria	Datos	Тіро	Estado		+ Nuevo
DNI SA MARKA MUMBUMA AMBAN AMBAN	Oficial de Calidad Regulatoria	DESPACHO MINISTERIAL	🖸 selasjone, pisje	Coordinador	Inactivo	: 0	• / 1
			Registros por página: 5	▼ 1 - 1 de 1	K <	>	>I Página 1 de 1
		Imagen 3.1	2: Estado inactivo d	lel integrante	9		

G. Visualización de datos del integrante

Para visualizar los datos de un integrante, haga clic en el ícono v el sistema mostrará los datos del integrante para su visualización (Ver Imagen 3.13). Haga clic en el botón "Regresar" para volver a la pantalla anterior.

Listado de Integrantes			^
Documento de Sustento encontrado: Creación del Equ	po de Fiscalización.pdf		
Unidad/Oficina/Área DESPACHO MINISTERIAL	Cargo OFICIAL DE CALIDAD REGULATORIA	Coordinador	
DNI C	Nombre *	Apellido Paterno * Apellido Materno *	
Correo *	Teléfono	Celular	
		_	
		× Regresar	
Imagen 2 12: Eo	rmulario de visualización de los das	tos del Integrante	
iniagen 5.15. Fo			

H. Modificación de los datos del integrante

Para modificar los datos de un integrante, haga clic en el ícono \checkmark y el sistema abrirá un formulario con los datos del integrante para su edición (Ver Imagen 3.14). Haga clic en "Regresar" para volver a la pantalla anterior.

Listado de Integrantes		
Documento de Sustento encontrado: 258-2025-IN	(Documento de modificación de Equipo.pdf)	
Unidad/Oficina/Área DESPACHO MINISTERIAL	OFICIAL DE CALIDAD REGULATORIA	Coordinador
Tipo de docume: DNI	Nombre *	Apellido Paterno * Apellido Materno *
- Correo *	Teléfono 😗	Celular
		Modificar Regresar
Imagen 3.14: Formula	rio habilitado para la modificación de	e los datos del Integrante

I. Eliminación de un integrante

Para eliminar un integrante del Equipo de Fiscalización, haga clic en el ícono isistema mostrará un mensaje de alerta informando si desea eliminar al integrante (Ver Imagen 3.15). Haga clic en el botón "Si" para confirmar la eliminación del integrante. Si desea cancelar la acción y regresar a la pantalla anterior, haga clic en el botón "No".



3.3.2 Activación del ETFP

Una vez completado el Equipo de Fiscalización con todos los integrantes, debe hacer clic en el botón **"Activar Equipo"** (Ver Imagen 3.16).

	јођ.ре ска	Anita 💽 🕣
	RA 🏭 🚍 🔓 Fiscalización Equipo de Fiscalización	
FISCA	Activar Equipo de fiscalización	
Equ	Una vez activado el Equino de fiscalización nodrá ser usado en lo	na procesos de
Pro	fiscalización. Además las modificaciones posteriores deberán ser de sustento	con documento
CONS	Ha seleccionado el Equipo Equipo de Fiscalización vigente 2025.	
Cor		15
E Ate		Si X No
	Activar	Solo se permiten: jpg jpeg prg pdf Equipo
	Imagen 3.16: Mensaje para confirmar la activación del Equip	o de Fiscalización

Haga clic en el botón **"Sí"** para confirmar y activar el equipo. Esta acción habilitará a la entidad para utilizar el equipo e iniciar procesos de fiscalización. A partir de este momento, el equipo de fiscalización se encontrará **ACTIVO** en el sistema.

3.3.3 Modificar ETFP

Una vez creado y activado el Equipo, solo será posible **modificar** el Equipo Técnico de Fiscalización Posterior, siempre que se adjunte el documento correspondiente que sustente dicha modificación. Al hacer clic en el botón **"Nuevo"** (Ver Imagen 3.17) el sistema mostrará un formulario para adjuntar un nuevo documento de sustento de modificación del Equipo de Fiscalización (Ver Imagen 3.18).

Equipo de fiscalización	
 Año de creación * 	Denominación del Equipo *
2025	 Equipo de Fiscalización vigente 2025
Archivo del Documento de creación del equipo Creación del Equipo de Fiscalización.pdf	Cargado 🚯 😒
	Activar Equipo
Listado de Integrantes	~
Listado de Documentos de modifica	ión ^
	Registra nuevo documento de modificación de
Documento	Archivo + Nuevo
No contiene registros	
	Registros por página: 5 👻 1 - 1 de 0 < < > > Página 1 de 0

Imagen 3.17: Registro de nueva modificación de Equipo de Fiscalización

Documento de mo	odificación
N° de Documento de sustento *	
2 Archivo del Documento de modificación * - Seleccione un archivo	Solo se permiten: jpg jpeg png pdf
	Agregar X Cerrar
nagen 3.18: Formulario para adjuntar document	to de sustento de modificación del equi

La siguiente tabla describe los campos del formulario necesarios para justificar y documentar las modificaciones realizadas al equipo de fiscalización.

Campo		Descripción de la acción a realizar
1	N° de Documento de sustento	Debe ingresar el número del documento que sustenta la modificación del Equipo de Fiscalización.
2	Archivo del Documento de modificación	Debe subir el archivo del documento que sustenta la modificación del Equipo de Fiscalización.

Tabla 3.5: Descripción de campos de la modificación del Equipo de Fiscalización

Una vez completados los campos del "N° de Documento de sustento" y adjuntado el "Archivo del Documento de modificación", haga clic en el botón "Agregar" para guardar la información del sustento. El sistema quedará habilitado para actualizar el Equipo de Fiscalización.



Registro del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria

Uso y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo (CRA)

4 Sección IV: Registro del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria

El Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria es un mecanismo mediante el cual la EAP verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y/o traducciones presentadas por los administrados en los respectivos procedimientos administrativos tramitados en la entidad. Este proceso se realiza dos veces al año sobre expedientes atendidos en semestres previos y se lleva a cabo bajo los principios de presunción de veracidad y buena fe procedimental.

Se debe precisar que el proceso de fiscalización Posterior Aleatorio se realiza en los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero y del mes de julio de cada año. El proceso se realiza sobre los expedientes atendidos entre el 1 de enero al 30 de junio; y, del 1de julio al 31 de diciembre de cada año, respectivamente, de acuerdo a lo establecido por el numeral 4.2 del artículo 4 del Lineamiento para la FPA.

4.1 Iniciar el Registro del Proceso de Fiscalización Aleatoria

Para iniciar un Proceso de Fiscalización, primero debe ingresar a la Plataforma de Mejora Regulatoria (PMR) mediante el siguiente enlace:

https://mejoraregulatoria.pcm.gob.pe/login.

Debe iniciar sesión con las credenciales que fueron enviadas al correo del integrante del Equipo de Fiscalización (ver referencia Inicio de Sesión en la plataforma PMR) y seleccionar el sistema CRA.

Para iniciar un nuevo registro del Proceso de Fiscalización en la CRA, haga clic en la opción **"Procesos de Fiscalización"** del menú lateral de la CRA (Ver Imagen 4.1).



4.1.1 Etapas del Registro del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria

El Proceso de Fiscalización Posterior consta de 3 Etapas principales como se muestra en la siguiente tabla:

Etapa	Descripción
1 Datos del Proceso	 Contempla las informaciones registradas por la EAP: Registro de los procesos de fiscalización de la EAP. Selección de muestras de PAs para el proceso de fiscalización.
2 Informe de Fiscalización	 Contempla o no las informaciones de indicios de documentación falsa o fraudulencia: Datos del Informe de Fiscalización Registro de administrados que cometieron la falsedad o fraude en los Pas. Detalle de Procedimientos Administrativos (PA) con indicios de falsedad o fraudulencia.
3 Documento Resolutivo	 Contempla la resolución del informe de fiscalización posterior: Datos del documento de resolución. Archivo del documento de resolución. Resolución de primera instancia. Recursos administrativos del administrado de ser el caso. Resolución de Segunda Instancia 8de ser el caso)

Tabla 4.1: Etapas del Proceso de Fiscalización



Datos del Proceso

Uso y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo (CRA)

4.2 Etapa 1: Datos del Proceso

4.2.1 Datos del Proceso de Fiscalización

A. Creación del Primer Proceso de Fiscalización

Si es la primera vez que agrega un proceso de fiscalización, el sistema mostrará automáticamente el formulario para el ingreso de Datos del Proceso de Fiscalización (Ver Imagen 4.2).

SFA III ≡	Fiscalización <u>Procesos de Fiscalización</u> > Ficha	
ISCALIZACIÓN -	•	
Fouino de Fiscalización	🗧 🕕 Datos del Proceso 🚽 🙆 Informe de Fiscalización — 🚳 Do	ocumento Resolutivo
Procesos de Fiscalización	Mues	stra el Listado
*	Lista de Procesos de Pro	OCESOS I Pasar a Informe
Consulta de Administrados	1.1 Datos del Proceso de Fiscalización	/
Atención al Usuario	Año do fregulización t	
	Seleccione v	v
Nuestra el formulario	Denominación del Proceso de fiscalización *	
de Datos del Proceso		Ø
de Fiscalización	Fecha de aprobación N* de Norma de aprobación del TUPA *	Seleccione
	Agrega un Proceso	
	de Fiscalización ←	Agregar
	III Lista de Procesos	► Pasar a Informe

La tabla siguiente describe los campos del registro del Proceso de Fiscalización:

Campos	Descripción de la acción a realizar			
Año de fiscalización	Debe seleccionar un año de fiscalización (opcional).			
Semestre	 Debe seleccionar un semestre para la búsqueda (opcional): Enero – Junio Julio - Diciembre 			
Denominación del Proceso de Fiscalización	Campo autocompletado al seleccionar el Año de fiscalización y el Semest			
Equipo de fiscalización vigente O	Al hacer clic en el ícono permite visualizar el equipo de fiscalización actua			
Fecha de aprobación de TUPA vigente 💼	Debe seleccionar la fecha de aprobación del TUPA vigente de la EAP (Si este dato ya aparece es porque se registró anteriormente, pero puede cambiarlo)			
N° de Norma de aprobación del TUPA	Debe ingresar el número de la Norma aprueba el TUPA vigente (Si este dat ya aparece es porque se registró anteriormente, pero puede cambiarlo).			
¿El TUPA está registrado en el SUT?	Debe seleccionar la opción "Si" o "No", correspondiente al TUPA vigente (Si este dato ya aparece es porque se registró anteriormente, pero puede cambiarlo).			

Tabla 4.2: Descripción de los campos del formulario del registro del Proceso de Fiscalización

Al hacer clic en el botón **"Agregar"**, el sistema creará el primer Proceso de Fiscalización y mostrará el botón **"Actualizar"**. Este botón permitirá guardar cualquier modificación que se realice posteriormente a los datos del proceso de fiscalización actual (Ver Imagen **4.3**).

 Datos del Proceso 	Informe de Fi	Ocumento Resolutivo	
	🔀 Lista de	e Procesos	► Pasar a Informe
1.1 Datos del Proceso de Fiscalización			^
Año de fiscalización * 2025 Denominación del Proceso de fiscalización * Proceso de fiscalización 2025-01 Fecha de aprobación de TUPA vigente 04/12/2024	N' de Norma de aprobación del TUPA * TUPA 2024-12-04	Semestre * Enero - Junio Equipo de fiscalización vigente	✓ ✓ ¿El TUPA está registrado en el SUT? ····································
	Actualiza los del Proc	s datos modificados eso de Fiscalización	
	Imagen 4.3: Creación de	l Proceso de Fiscalización	

B. Creación de Procesos de Fiscalización Adicionales

En caso de que existan Procesos de Fiscalización creados previamente, el sistema mostrará un listado con dichos procesos registrados hasta la fecha, acompañado de los campos correspondientes para aplicar filtros de búsqueda (Ver Imagen 4.4).

gob.pe Central de Riesge) Administrativo	Anita 🕘 Ə
<i>∭</i> CRA III ≡	Processos de Fiscalización	
FISCALIZACIÓN - >		
Equipo de Fiscalización	Listado de procesos de fiscalización	^
Procesos de Fiscalización CONSULTAS Y REPORTES	•	Realiza la búsqueda de Procesos
Consulta de Administrados	Filtros de búsqueda Año de Fiscalización -Seleccione -Seleccione	
	Año - Semestre Nombre Muestra Porcentaje	Estado + Nuevo
	2025 Proceso de fiscalización 2025-01 Enero - Junio 🕞	Ablento 🦒 🖹 📀 🆍 📋
L	Registros por página: 5 💌 1 - 1 di	i Crea un nuevo Proceso de Fiscalización e1 < > > Página 1 de 1

La tabla siguiente describe los campos del Listado de Procesos de Fiscalización:

Campos	Descripción de la acción a realizar	
Año de fiscalización	Debe seleccionar un año de fiscalización (opcional).	
Semestre	 Debe seleccionar un semestre para la búsqueda (opcional): Enero – Junio Julio - Diciembre 	
Nombre	Debe ingresar el nombre o parte del nombre del proceso de fiscalización (opcional).	

Tabla 4.3: Descripción de campos de los Filtros de Búsqueda del Proceso de Fiscalización

Búsqueda de Procesos de Fiscalización

Al hacer clic en el ícono el sistema realiza la búsqueda según los filtros informados (Ver Tabla 4.3) y muestra los Procesos de Fiscalización registrados hasta ese momento (Ver Imagen 4.5).

ତ 〒 Filtros de bú	Selección de Fi	iltros		Proceso	os registrados
Año de Fiscalizac 2025	ón Semestre ▼ Enero - Junio	Nombre			9
Año - Semestre	Nombre	Muestra	Porcentaje (%)	Estado	+ Nuevo
2025	Proceso de fiscalización 2025-01	` 0	0 %	Abierto	Z 1
Enero - Junio					

Nuevo Proceso de Fiscalización Adicional

Al hacer clic en el botón **"Nuevo"** del Listado de Procesos de Fiscalización (Ver Imagen 4.5) el sistema muestra el formulario para agregar otro proceso de fiscalización adicional (Ver Imagen 4.6).

1 Datos del Proces	so — 🥑 Informe de Fiscalización — 🔞 D	ocumento Resolutivo
L3	Example 2 Lista de Procesos	►I Pasar a Informe
1.1 Datos del Proceso de F	iscalización	^
Año de fiscalización *Seleccione Denominación del Proceso de fis	Semestre * Seleccione ■ Equipo de fiscalización vigente	•
Fecha de aprobación de TUPA volta 04/12/2024	N° de Norma de aprobación del TUPA * TUPA 2024-12-04	Si Agregar
	Imagen 4.6: Formulario para agregar Procesos Adicional	les

4.2.2 Selección de Muestras de los Procedimientos Administrativos

Una vez creado el Proceso de Fiscalización, el sistema muestra automáticamente la sección *"Selección de muestras de PAs para el proceso de fiscalización"*. En esta sección encontrará un botón **"Nuevo"** que le permitirá agregar los Procedimientos Administrativos (PA) correspondientes a la entidad (Ver Imagen 4.7).

	Informe de Fiscalización	Occumento Resolutiv
	Lista de Procesos	►I Pasar a Infor
1.1 Datos del Proceso de Fiscaliz	ación	
Año de fiscalización * 2025	✓ Semestre * Enero - Junio	
Denominación del Proceso de fiscalización Proceso de fiscalización 2025-01	Equipo de fiscalización vigente	
Fecha de aprobación de TUPA vigente 04/12/2024	N° de Norma de aprobación del TUPA * Agrega Procedim TUPA 2024-12-04 Administrativos (PAs) al Pr	ientos ¿El TUPA está registrado en el SUT? coceso Si
	de Fiscali	zación
	de Fiscali	Zación
1.2 Selección de muestras de PAs	de Fiscalización	Zación Robusicar
1.2 Selección de muestras de PAs Procedimiento Administrativo (PA)	de Fiscaliz s para el proceso de fiscalización Órgano que Calificación Sujeto a Expedientes resuelve Calificación Atendidos	Muestra Seleccionada Estado + Nuevo
1.2 Selección de muestras de PAs Procedimiento Administrativo (PA) No contiene registros	de Fiscaliz s para el proceso de fiscalización Órgano que Calificación Sujeto a Expedientes resuelve Calificación Renovación Atendidos	Muestra Seleccionada Estado
1.2 Selección de muestras de PAs Procedimiento Administrativo (PA) No contiene registros	de Fiscaliz s para el proceso de fiscalización Órgano que resuelve Calificación Sujeto a Expedientes Renovación Atendidos	Actualizar Muestra Seleccionada Estado + Nuevo 1 de 0 < < > > Página 1 de
1.2 Selección de muestras de PAs Procedimiento Administrativo (PA) No contiene registros	de Fiscaliz a para el proceso de fiscalización Órgano que resuelve Calificación Sujeto a Renovación Expedientes Atendidos Registros por página: 5 - 1 (1) (2) Lista de Procesos	Actualizar Muestra Seleccionada Estado + Nuevo 1 de 0 < < > > Página 1 de Pasar a Infor

Haga clic en el botón **"Nuevo"** para añadir un Procedimiento Administrativo (PA) al Proceso de Fiscalización actual. El sistema abrirá un formulario para el ingreso de datos de la muestra del PA, como parte del Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria (Ver **Imagen 4.8**).

Opción *		
Listado de procedimientos activos e	n el SUT	
- Procedimiento Administrativo (PA)		
- Organo que resuelve *	Calificación del PA *	¿Está sujeto a renovación? *
	Seleccione	Seleccione
- Expedientes Ingresados	Expedientes Atendidos *	Muestra (N° de Exp %
Agr	ega el Procedimiento	
Adminis	trativo al Proceso de •	> C Agregar

La tabla siguiente describe los campos del formulario para el registro de muestras del Procedimiento Administrativo (PA).

Campos	Descripción de la acción a realizar
Opción *	 Debe seleccionar una opción de listado de procesos: Listado de procedimientos activos en el SUT (son procedimientos administrativos que se encuentran en el TUPA de la EAP registrados en el SUT) Listado de procedimientos de baja en el SUT (son procedimientos administrativos que se encuentran en el SUT pero que han eliminados). Listado de procedimientos creados en la CRA (son la lista de los procedimientos administrativos que se encuentran en el TUPA de la EAP pero que no ha sido registrado en el SUT y han sido registrados en el sistema CRA manualmente en la EAP)). Creación de procedimientos en la CRA (fuera del SUT) (es el nuevo procedimiento administrativo que se encuentran en el TUPA de la EAP pero que no ha sido registrado en el SUT y por ende la EAP pero que no ha sido registrado en el SUT) (es el nuevo procedimiento administrativo que se encuentran en el TUPA de la EAP pero que no ha sido registrado en el SUT y por ende la EAP
Procedimiento Administrativo (PA) Órgano que resuelve	Debe seleccionar un procedimiento del listado de acuerdo con la opción seleccionada, puede escribir el nombre del PA y aparecerá en la lista de ser el caso. Si el TUPA de la EAP no se encuentra en el SUT, el sistema permite registrar manualmente el procedimiento administrativo. Campo que se autocompleta al seleccionar el Procedimiento Administrativo (PA) de ser el caso.
Calificación PA	 Las opciones que se tiene son: Aprobación automática. Evaluación silencio administrativo positivo. Evaluación silencio administrativo negativo.

	Este campo se autocompleta al seleccionar el Procedimiento Administrativo (PA) de ser el caso.
¿Está sujeto a renovación?	Debe seleccionar una opción: • Si • No
Expedientes Ingresados	Debe ingresar el total de <i>expedientes ingresados</i> en el semestre correspondiente (enero – junio o julio – diciembre) por procedimiento administrativo
Expedientes Atendidos	Debe ingresar el total de <i>expedientes</i> atendidos en el semestre correspondiente por procedimiento administrativo (aquellos que se hayan dado respuesta al administrado)
Muestra (N° de Expedientes a Fiscalizar)	Debe ingresar el total de expedientes a fiscalizar (máximo hasta 150 expedientes por procedimiento administrativo, de acuerdo con el numeral 5.3 del artículo 5 del Lineamiento para la FPA La EAP están facultadas a seleccionar más de ciento cincuenta (150) expedientes por procedimiento administrativo tramitados en el semestre, en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.4 del artículo 5 del Lineamiento para la FPA.
%	Debe hacer clic en el ícono de "Calcular" ⁽²⁾ para que el sistema calcule el porcentaje del muestreo, el resultado de este cálculo no debe ser menor al 10% del total de expedientes tramitados. La entidad puede considerar un mayor % siempre que se sustente en el informe de fiscalización posterior aleatorio, de acuerdo con el numeral 5.4 y 5.5 del Lineamiento para la FPA.

Tabla 4.4: Descripción de campos del formulario de muestras de PAs

Después de completar los datos de la muestra del Procedimiento Administrativo (PA), haga clic en el botón **"Agregar"** (Ver Imagen 4.8) para guardar la información ingresada. Una vez registrada, la muestra aparecerá automáticamente en la lista de la sección *"Selección de muestras de PAs del Proceso de Fiscalización"* (Ver Imagen 4.9)

Procedimiento Administrativo (PA)	Órgano que resuelve	Calificación	Sujeto a Renovación	Expedientes Atendidos	Muestra Seleccionada	Estado	+ Nuevo
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	Ministerio del Interior / Policía Nacional del Perú	Evaluación silencio administrativo negativo	Si	500	400	Activo	o / í
			Totales:	500	400	El porcentaje es Permitido	s 80 %.
Procedimiento Administrativo agregado a la lista			Registros por página:	5 👻	1-1 de 1 │<	< >	>I Página 1 de

Imagen 4.9: Selección de muestras de PAs para el proceso de fiscalización

4.2.3 Pasar a Informe de Fiscalización

Al hacer clic en el botón **"Pasar a Informe de Fiscalización"** el sistema muestra un mensaje indicando si el porcentaje de la muestra es mayor o menor al 10%⁵ requerido (Ver Imagen 4.10). Este mensaje permitirá verificar si cumple con el mínimo necesario para proceder con la siguiente etapa del proceso.

gob.pe Central de Riesgo	Administrativo	Anita 💽 🕣
<i>∭</i> CRA III =	Denominación del Proceso de fiscalización * Proceso de fiscalización vigente Proceso de fiscalización 2029-01	O
FISCALIZACIÓN - >	Fecha de aprobación de TUPA vigente X' de Norma de aprobación del TUPA * ¿El TUPA está regis	trado en el SUT?
Equipo de Fiscalización		
Procesos de Fiscalización	4	Actualizar
CONSULTAS Y REPORTES -		
Consulta de Administrados	1.2 Selección de la Confirmación	<u>^</u>
Atención al Usuario	El porcentaje de muestra seleccionada es mayor al 10% mínimo permitido. Procedimiento Admi ¿Desea continuar con el registro? Muestra Lendidos Seleccionada Seleccionada es mayor al 10% mínimo permitido.	+ Nuevo
	Acceso a la Informa obtenida por la entit posesión o bajo su denues de constitución de la	0/1
	Totales: 34 El porcenta Permitido	e es 59 %.
	Registros por página: 5 🔹 1 - 1 de 1 🛛 K 🔶 🗲	>I Página 1 de 1
	C Lista de Phocesos	▶ Pasar a Informe
	Imagen 4.10: Pasar a Informe de Fiscalización	

Al hacer clic en el botón **"Si"** el sistema mostrará un mensaje de confirmación para validar el cambio de estado del proceso de fiscalización. Esta acción permitirá al usuario proceder con la actualización del estado según sea necesario.



⁵ El porcentaje de expedientes seleccionados para revisión en la fiscalización posterior debe ser, como mínimo, el 10% *del* total de expedientes de cada procedimiento administrativo tramitados en el semestre. Si este porcentaje no se cumple, no se podrá continuar con la Etapa 2 del Informe de Fiscalización Posterior



Informe de Fiscalización Posterior aleatoria - IFPA

Uso y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo (CRA)

4.3 Etapa 2: Informe de Fiscalización

En esta etapa se debe registrar y cargar el documento que contiene los resultados detallados del *Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria* realizado. Este informe incluye la evaluación de las muestras seleccionadas, los indicios identificados y las conclusiones del ETFP. El documento debe ser subido al sistema para completar esta etapa y dejar evidencia del registro oficial del informe en la Central de Riesgo Administrativo (CRA).

El administrador EAP registra el informe semestral en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de remitido el informe a los órganos señalados en el numeral 4.10 del Lineamiento para la FPA. Este debe contener, de ser el caso, el listado preliminar de los administrados que incurrieron, de manera reiterada o no, en la presentación de documentos, declaraciones, informaciones y/o traducciones falsas o fraudulentas.

4.3.1 Datos del Informe de Fiscalización



El sistema permitirá registrar los datos del Informe de Fiscalización mediante un formulario, independientemente de si se identifican o no indicios de documentación falsa o fraudulenta (Ver Imagen 4.12). Una vez completado todos los campos requeridos en el formulario, haga clic en el botón "Grabar" para guardar la información ingresada en el sistema. Este registro asegurará que toda la información relacionada con el proceso quede documentada en la Central de Riesgo Administrativo (CRA).

Gob.pe Central de Riesgo	Administrativo Anita 💿 ភ្ញ
🖉 CRA 🏢 🚍	Fiscalización Procesos de Fiscalización > Ficha
FISCALIZACIÓN - Equipo de Fiscalización Procesos de Fiscalización CONSULTAS Y REPORTES Consulta de Administrados Atención al Usuario 	Datos del Proceso Var Datos del Informe de Fiscalización Asunto del informe * Informe del Proceso de fiscalización 2029-01 Archivo del informe * Seleccione un archivo Seleccione un archivo Seleccione un archivo <
	Graba los datos del Informe de Fiscalización

La tabla siguiente describe los campos del formulario para el registro de los Datos del Informe de Fiscalización.

Campos	Descripción de la acción a realizar
Asunto del Informe	Este dato aparecerá automáticamente (puede modificarse).
N° de informe	Debe ingresar el número de Informe de Fiscalización.
Fecha de emisión	Debe ingresar la fecha de emisión del Informe de Fiscalización.
Archivo del informe	Debe hacer clic en el ícono ⊂ para adjuntar el documento del informe.
¿Se encontró indicios de documentación falsa o fraudulenta?	Debe seleccionar una opción "Sí" o "No", para indicar si encontró o no indicios.

Tabla 4.5: Descripción de campos del formulario para el registro del Informe de Fiscalización

A. Informe de Fiscalización sin indicios

Si en el Informe de Fiscalización se determina que, no se han encontrado indicios en los trámites de los procedimientos administrativos evaluados durante el semestre, el sistema actualizará automáticamente el estado del proceso de fiscalización a "Cerrado" con ello se concluye el proceso de Fiscalización Posterior y no hay necesidad de ir a la Etapa 3.

B. Informe de Fiscalización con indicios

Si en el Informe de Fiscalización se determina que se han encontrado indicios en los trámites de los procedimientos administrativos evaluados durante el semestre, el sistema habilitará una sección para registrar los Procedimientos Administrativos (PA) con indicios de falsedad o fraudulencia (Ver Imagen 4.13).

gob.pe Central de R	esgo Administrativo		Anita 🕘 🔁
🎻 CRA 🗰 🗮	Flecalización Procesos de Fiscalización > Ficha		
FISCALIZACIÓN - Equipo de Fiscalización Procesos de Fiscalización	 Ø Datos del Proceso Ø Inf 	forme de Fiscalización	Occumento Resolutivo
CONSULTAS Y REPORTES -	I Ver Datos del Proceso	Lista de Procesos	►I Acciones derivadas del ITFP
Consulta de Administrados	2.1 Datos del Informe de Fiscalización Asunto del Informe * Informe del Proceso de fiscalización 2029-01 Archivo del Informe * Informe N° 0202-2024-PF-MININTER.pdf ¿Se encontró indicios de documentación falsa o fraudulenta?*	N* de informe *	Fecha de emisión 03/01/2025
	2.2 Detalle de Procedimientos Administrativos (P	XA) con indicios de falsedad o fraudulo	encia ^ + Agregar PA
Imagan (12) Dat	I Ver Datos del Proceso	Lista do Procesos	Acciones derivadas del ITFP

4.3.2 Registro de Procedimientos Administrativos con Indicios de fraude

PASO 2. Registro de PA con indicios

Al hacer clic en el botón **"Agregar PA"**, el sistema mostrará una ventana en la que podrá seleccionar un Procedimiento Administrativo (PA)⁶ en el que se hayan identificado indicios de falsedad o fraudulencia (Ver Imagen 4.14).

gob.pe Central de Ries	go Administrativo		Anita 🕘 🔁
	Fiscalización Procesos de Fiscalización > Ficha		
FISCALIZACIÓN -			
Equipo de Fiscalización	Oatos del Proceso	Informe de Fiscalización	3 Documento Resolutivo
Procesos de Fiscalización			
CONSULTAS Y REI DRIES -	I Ver Datos del Proceso	🛛 Lista de Procesos	Acciones arivadas del ITFP
🕒 Consulta de Admin	Procedim	niento Administrativo (PA)	
Atención al Usu ric Procedimier	L≩ to Administrativo (PA) * Información Pública creada u obtenida por la entidad, o	que se encuentre en su posesión o bajo su control	Agregar X Cerrar err x . pog peg peg peg peg peg peg peg peg peg pe
	2.2 Detalle de Procedimientos Administrativo	s (PA) con indicios de falsedad o fraudulencia	+ Agregar PA
	Imagen 4.14:	Agrega PA con Indicios	

Después de seleccionar el Procedimiento Administrativo (PA), haga clic en el botón "Agregar" (Ver Imagen 4.14). El sistema registrará automáticamente el PA seleccionado en la lista "Detalle de Procedimientos Administrativos (PA) con indicios de falsedad o fraude". En esta sección, podrá agregar administrados involucrados o retirar el Procedimiento Administrativo (PA) en caso de que se determine que no corresponde (Ver Imagen 4.15)

⁶ Las EAP que tengan su TUPA en el SUT, podrán visualizar el PA directamente; en caso que no se encuentre en el SUT, se habilita el registro manual tanto del PA, los requisitos y los posibles indicios de corresponder.

ativos (PA) con indicios de falseda	d o fraudulencia		^
		L Arronar PA	
reada u obtenida por la entidad, qu	e se encuentre en su posesión o	o bajo su control	、
Fecha de Atención	Requisito con Indicio	📑 Retirar PA 🛃 + Adm.	1
💽 Lista de P	TOCESOS	E Acciones derivadas del li	TEP
magan (15) Lista da DAs			
	reada u obtenida por la entidad, qu Fecha de Atención	etivos (PA) con indicios de falsedad o fraudulencia reada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o Fecha de Atención Requisito con Indicio Usta de Procesos magen 4.15: Lista de PAs con indicios agregados	etivos (PA) con indicios de falsedad o fraudulencia

A. Agregar Administrados con indicios de fraude en el Procedimiento Administrativo



Haga clic en el botón **"Adm"** (Ver Imagen 4.15). El sistema abrirá una ventana donde podrá ingresar la información de las personas (Natural o Jurídica) involucradas en el Procedimiento Administrado (PA).

<u>Registro del administrado como Persona Natural</u>

	Administrado						
Fecha de atenció Nombre * Correo *	n Tipo de Administrado * Persona Natural	Tipo de documento *Seleccione Apellido Paterno * Teléfono	Documento * Apellido Materno * Celular				
	Al seleccionar Persona Natur se muestran los campos correspor	ral ndientes	Agregar X Regresar				
	Imagen 4.16: Registro de Persona Na	tural con indicios de falseda	d o fraude				

> <u>Registro del administrado como Persona Jurídica</u>

	Administrado	
Fecha de atención Tipo de Administrado * Persona Jurídica		
Razón social *		
Correo *	Teléfono Celular	
Tipo de documento (Representante Legal) *	Documento *	
– Nombre (Representante Legal) * –	Apellido Paterno * Apellido Materno *	
— Correo (Representante Legal) *	Teléfono Celular	
Al seleccionar Persona se muestran los campos cor	a Jurídica respondientes	X Regresar
Imagen 4.17: Registro de Perso	ona Jurídica con indicios de falsedad o fraude	

Luego haber completado los campos requeridos para el registro de administrados con indicios de documentación falsa o fraudulenta, haga clic en el botón **"Agregar"** (Ver **Imagen 4.16** e **Imagen 4.17**) y se agregará el administrado a la lista de administrados con indicios de documentación falsa o fraudulenta (Ver Imagen 4.18):

2.2 Detalle de Procedimientos Administrativos (l	PA) con indicios de fals	sedad o fraudulencia		
PA. Acceso a la Información Pública creada u	obtenida por la entidad	d, que se encuentre en su posesión (o bajo su control	+ Agregar PA
Administrado	Fecha de Atención	Requisito con Indicio	📑 Retirar PA	🌲 + Adm.
DNI 99999999 - 💿 🖍 🖷	ſ			Indicios
				E Finalizar ITFP
Imagon 4 19: Ad	ministrado rogist	rada an al DA con Indicios s	lo Eroudo	

La tabla siguiente describe los campos para el registro de administrados con indicios de fraude en el procedimiento administrativo de la entidad.

Campos	Descripción de la acción a realizar		
Fecha de atención	Debe seleccionar la fecha en la que se notificó el resultado d procedimiento administrativo al administrado.		
	Debe seleccionar una opción:		
Tipo de Administrado	Personal Natural		
	Persona Jurídica		

	Una vez seleccionado el tipo de administrado se deberá elegir una opción: Caso sea Persona Natural:			
Tipo de documento	 Carné de Extranjería Pasaporte Caso sea Persona Jurídica: RUC 			
N° Documento	Debe ingresar el número de documento de acuerdo al tipo de documento seleccionado.			
	Debe ingresar los datos de acuerdo al Tipo de administrado seleccionado:			
	Persona Natural:			
	Nombre			
	Apellido Paterno			
	Apellido Materno			
	Correo			
	Telétono (opcional) Calular (crasianal)			
	Celular (opcional)			
	Persona Jurídica:			
	Razon social			
Datos a completar				
	Celular			
	 Tipo documento representante legal (DNI, Carné de Extranjería y Pasaporte) 			
	• Documento, es el número de documento de acuerdo al tipo de			
	documento seleccionado.			
	Nombre (Representante Legal)			
	Apellido Paterno			
	Apellido Materno			
	Correo (Representante Legal)			
	Ieletono (opcional) Calular (ancienal)			
	Celular (opcional)			

Tabla 4.6: Descripción de campos del registro de administrados con fraude en el PA

4.3.3 Registro de indicios del administrado

PASO 4. Registro de indicios

En esta sección se registrará los indicios de documentación falsa o fraudulenta que el administrado haya presentado durante los trámites de los procedimientos administrativos gestionados por la entidad (Ver Imagen 4.19).

👹 gob.pe centr	al de Riesgo /	Administrativo			Anita 💽 🕣		
CRA 🏢	= 6	Fiscalización Procesos de Fiscalización > Ficha					
FISCALIZACIÓN Equipo de Fiscalización		Datos del Proceso	2 Informe de F	iscalización	Occumento Resolutivo		
Procesos de Fiscalización CONSULTAS Y REPORTES	- 6	Ver Datos del Proceso Elsta do Proceso Acciones derivadas del ITEP					
 Consulta de Administrados Atención al Usuario 		2.1 Datos del Informe de Fiscalización 2.2 Detalle de Procedimientos Admini	n strativos (PA) con indicios de fals	edad o fraudulencia	×		
			Agrega los	indicios al Administra	ado + Agregar PA		
		PA. Acceso a la Información Públic	a creada u obtenida por la entidad Fecha de	l, que se encuentre en su	posesión o bajo su control		
		Administrado Pecha de Atención Requisito con Indicio I Retrar PA > • Administrado DNI 99999999 - jose perez lizarraga 03/01/2025 Indicio Indicio Indicio					
		Ver Dates del Proceso	Lista o	le Procesos	Finalizar ITFP Acciones derivadas del ITFP		
	Ima	gen 4.19: Botón para a	gregar indicios de fr	aude del admi	nistrado A		

Haga clic en el botón **"Indicios"**⁷ para que el sistema muestre un formulario destinado al registro de indicios de documentación falsa o fraudulenta detectados en los requisitos de los trámites realizados por los administrados en los Procedimientos Administrativos de la entidad (Ver Imagen 4.20).



⁷ Las EAP que tengan su TUPA en el SUT, podrán visualizar los requisitos directamente; en caso que no se encuentre en el SUT, se habilita el registro manual de los requisitos y los posibles indicios de corresponder.

A. Registrar indicios en los requisitos

Haga clic en el ícono (Ver Imagen 4.20) para que el sistema muestre los campos destinados para el registro de los indicios de documentación falsa o fraudulenta, detectados en los requisitos⁸ de los trámites realizados por los administrados en los Procedimientos Administrativos de la entidad (Ver Imagen 4.21).

	Indicio	
Requisito	¿Que has encontrado como ¿Cómo determinó que había documentación falsa o una falsedad o fraudulencia en fraudulenta? el documento analizado?	
*Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de l solicitud. La entidad a partir d sexto día hábil de presentada solicitud, pone a disposición o ciudadano el costo de reproducción de la informació requerida a cancelar.		80
Campos para el registro de indicios en el Requisito del PA		
Imagen 4	21: Campos para el registro de indicios en el requisito del PA	

Complete los campos y haga clic en el ícono $\boxed{\bullet}$ para guardar las informaciones ingresadas o en el ícono \bigotimes para cancelar el ingreso de los datos.

Al guardar los indicios el sistema mostrará la siguiente pantalla:

Indicio				
Requisito	¿Cómo determinó que había una falsedad o fraudulencia en el documento analizado?			
*Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto dia hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.	Voucher de pago	El documento fue adulterado		
Acciones para Editar o Eliminar indicio				
	Imagen 4.22: Registro guardad	o del indicio		

B. Editar o eliminar indicios en los requisitos

Haga clic en el ícono
para editar el indicio, y una vez realizados los cambios necesarios, haga clic en el ícono para guardar los cambios. Si desea eliminar el indicio registrado, haga clic en el ícono para eliminar el indicio registrado (Ver Imagen 4.22).

⁸ Las EAP que tengan su TUPA en el SUT, podrán visualizar los requisitos directamente; en caso que no se encuentre en el SUT, se habilita el registro manual de los requisitos y los posibles indicios de corresponder

4.3.4 Finalizar Informe Técnico de Fiscalización Posterior

PASO 5. Finalizar ITFP

Una vez registrados todos los indicios de administrados que realizaron trámites presentando documentación falsa o fraudulenta en los trámites de los Procedimientos Administrativos ante la entidad que pasaron por el proceso de fiscalización posterior aleatoria, haga clic en el botón "**Finalizar ITFP**" para pasar a la etapa 3 de las Acciones Derivadas del ITFP (Ver Imagen 4.23).

gob.pe Central de l	Administrativo	Anita 🧶
SCALIZACIÓN -		Grabar
Equipo de Fiscalización Procesos de Fiscalización	2.2 Detalle de Procedimientos Administrativos (PA) con indicios de falsedad o fraudulencia	^
NSULTAS Y REPORTES - Consulta de Administrados		+ Agregar PA
Atención al Usuario	PA. Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	^
	Administrado Fecha de Requisito con Indicio Retarar PA.	🍰 + Adm.
	DNI 9999999 - JOSE PEREZ LIZARRAGA O3/01/2025 CO3/01/20	lindicios
		Finalizar ITFI
	gen 4.23: Acción para finalizar el Informe Técnico de Fiscalización Posterior	

Para finalizar el Informe Técnico de Fiscalización Posterior, haga clic en el botón "Finalizar ITFP" y se mostrará el siguiente mensaje:

Confirmación de registro Informe de Fiscalización
¡Felicidades! Ha completado exitosamente el registro del Informe de Fiscalización posterior que han sido evaluados en el semestre correspondiente. ¿Desea confirmar el cierre del informe?
Si X No
Imagen 4.24: Mensaje de finalización del Informe Técnico de Fiscalización Posterior

Al hacer clic en el botón **"Si"**, se finalizará la Etapa 2 correspondiente al Informe de Fiscalización. A continuación, el sistema mostrará la pantalla inicial para realizar búsquedas de los Procesos de Fiscalización registrados (Ver Imagen 4.25).

gob.pe Central de Ries	go Administrativo					Anita 💽
🧭 CRA 🏢 🚍	Flacalización Procesos de Fiscalizació	'n				
FISCALIZACIÓN - Equipo de Fiscalización Procesos de Fiscalización CONSULTAS Y REPORTES Consulta de Administrados Atención al Usuario	Listado de procesos de fit Filtros de búsqueda Año de fiscalización Seleccione	calización	mbre —			٩
	Año - Semestre 2025 Enero - Junio	Nombre Proceso de fiscalización 2025-01	Muestra 400	Porcentaje (%) 80 %	Estado	+ Nuevo
		Registros po	r página: 5	r 1 - 1 de 1	I< <	> > Página 1 de 1
	Imagen 4.25	: Listado inicial de Procesos d	le Fiscaliz	ación		

Se debe precisar que **luego de finalizar con el registro del informe semestral, se concluye el proceso de fiscalización posterior aleatorio**, en el marco de lo dispuesto por el numeral 4.10 del artículo 4 del Lineamiento para la FPA.



Documento resolutivo

Uso y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo (CRA)

4.4 Etapa 3: Documento Resolutivo

El sistema CRA brinda facilidades a la EAP para que también pueda registrar las acciones derivados de los resultados del proceso de fiscalización posterior aleatorio, según lo dispuesto en el artículo 8 del Lineamiento para la FPA.

El registro de esta información se realiza **una vez que la EAP haya emitido la Resolución de nulidad del acto administrativo**, en el marco de lo establecido por el artículo 8 del Lineamiento para la FPA.

4.4.1 Detalle de Procedimientos Administrativos con falsedad o fraudulencia

Haga clic en el botón "Acciones derivadas del ITFP" sólo si cuenta con una resolución de nulidad del acto administrativo.

gob.pe Central de Rie	sgo Administrativo		Anita 🗶 Đ
🚀 CRA 💠 ≡	Processos de Fiscalización > Ficha		
FISCALIZACIÓN -	•		
Equipo de Fiscalización	Oatos del Proceso	2 Informe de Fiscalización	Occumento Resolutivo
Procesos de Fiscalización	N		
CONSULTAS Y REPORTES -	I4 Ver Datos del Proceso	🙁 Lista de Procesos	H Acciones derivadas del ITFP
Consulta de Administrados	2.1 Datos del Informe de Fiscalización		÷
Atención al Usuario			
	2.2 Detalle de Procedimientos Administrativos (PA) con indicios de fal	sedad o fraudulencia	^
	Ingresar sólo	o cuando cuente se haya emitido una Resolu	ción de nulidad de acto
		administrativo	+ Agregar PA
	PA. Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entida	d, que se encuentre en su posesión o bajo su control	^
	Administrado	Fecha de Atención Requisito con Inde	io 👔 Retirar PA 🍠 + Adm.
	DNI 99999999 - JOSE PEREZ LIZABRAGA	*Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitut. Le entidad a partir del exe 03/01/2025 dia hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano e costo de reproducción de la información requerida a cancelar.	lo 🖹 Indidu
	H Ver Datos del Proceso	C Lista de Precesos	N Acciones derivedas del ITEP
	Imagen 4.26: Acciones derivadas de	l Informe Técnico de Fisca	lización Posterior

4.4.2 Acciones Derivadas del ITFP – Resolución de nulidad de acto administrativo

A. Documento Resolutivo

Haga clic en el ícono (Documento de Resolución) para ingresar al formulario del registro de la resolución del ITFP (Ver Imagen 4.27).

👹 gob.pe Centra	al de Ries	sgo Administrativo			Anita 🥑 🚦
CRA 🏭	≡ Mos	Fiscalización Procesos de Fiscalización > Ficha			
FISCALIZACIÓN	- +	•			
Equipo de Fiscalización	Ð	🕑 Datos del Proceso	🥏 Informe de Fisc	alización	Ocumento Resolutivo
Procesos de Fiscalización					
CONSULTAS Y REPORTES	-	I Ver Inf. Fiscalización	🙁 Lista de Pro	cesos	► Finalizar Proceso
Consulta de Administrados		3.1 Detalle de Procedimientos Administrativ	vos (PA) con falsedad o fraudul	encia	
Atención al Usuario				Ingresar sólo si cuer	nta con una resolución
		Proceso de fiscalización 2025-01 123-2025: Informe del Proceso de fiscalización	2025-01		
		Barankasila	2010	1	mpugnación
		Denominacion	Resolucion	1ra Instancia	2da Instancia
		Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control			
		DNI 99999999 - JOSE PEREZ LIZARRAGA	₽ ¥		
		H Ver Inf. Fiscalización	<table-cell> Lista de Pro</table-cell>	cosos	►I Finalizar Proceso
		Imagen 4.27: Listado de	e Procedimientos A	dministrativos	

Una vez ingresado los datos requeridos, haga clic en el botón "Grabar" para guardar los datos en el sistema (Ver Imagen 4.28).

Doc. Resolución * Resolución Entidad		N° de Documento de Resolución *	
Fecha de emisión 09/09/2024		Fecha de notificación al administrado 11/09/2024	Ė
Referencia de Informe de Fiscalización 123-2025	`		
		Fecha en la que el administ visible en la CBA	rado será
Puede seleccionar una unidad orgán Unidad Orgánica que resolvió el PA —	ca de la lista o puede escribir una nueva	a (el sistema lo creará automáticamente)	
Puede seleccionar una unidad orgán Unidad Orgánica que resolvió el PA — DESPACHO MINISTERIAL Acciones a adoptar * Declaración de Nulidad del Acto Adm	ca de la lista o puede escribir una nueva nistrativo	a (el sistema lo creará automáticamente)	
Puede seleccionar una unidad orgán Unidad Orgánica que resolvió el PA — DESPACHO MINISTERIAL Acciones a adoptar * — Declaración de Nulidad del Acto Adm Archivo del Documento de Resolución Resolución Administrativa N° 1425-20	ca de la lista o puede escribir una nueva nistrativo 24-IN.pdf	a (el sistema lo creará automáticamente)	Cargado 👧 ጰ
Puede seleccionar una unidad orgán - Unidad Orgánica que resolvió el PA	ca de la lista o puede escribir una nueva nistrativo 24-IN.pdf	a (el sistema lo creará automáticamente)	Cargado 💽 😵 lo se permiten: jpg jpeg png pd

La tabla siguiente describe los campos del formulario del registro del Documento Resolutivo del Informe de Fiscalización Posterior Aleatoria (IFTP):

Campos	Descripción de la acción a realizar
Doc. Resolución	Debe ingresar el asunto del documento de resolución.
N° de Documento de Resolución	Debe ingresar el <i>número</i> de documento de resolución.

Fecha de emisión	Debe ingresar o seleccionar la fecha de resolución del documento.				
Fecha de notificación al administrado	Debe ingresar o seleccionar la fecha en que se notificó al administrado sobre la resolución.				
Referencia de Informe de fiscalización	Este dato se completa automáticamente.				
Acciones a adoptar	 Debe seleccionar una acción de acuerdo al documento de resolución: Declaración de Nulidad del Acto Administrativo No se confirma los indicios de falsedad o fraudulencia Declaratoria de nulidad y multa Otros (Sólo si se confirma el indicio de falsedad o fraudulencia) 				

Tabla 4.7: Descripción de campos del formulario del registro resolutivo

Nota Importante:

Es obligatorio que la EAP haya notificado la resolución de nulidad de acto administrativo al administrado para completar la información del "documento de resolución".

Una vez que se haya registrado en el sistema CRA la resolución de nulidad de acto administrativo, finaliza la etapa del **documento resolutivo**.

B. Recurso Administrativo

Esta etapa solo se habilita cuando el administrado ha presentado un recurso impugnatorio y se haya emitido la resolución de segunda instancia, **de lo contrario no es necesario su registro**.

Haga clic en el ícono (Recurso Administrativo) para cuando el administrado haya presentado un recurso administrativo en contra de la resolución de primera instancia (Ver Imagen 4.29). El sistema mostrará un mensaje para confirmar si el administrado presentó algún recurso administrativo contra la resolución en primera instancia (Ver Imagen 4.30)

gob.pe Central de Ries	go Administrativo			Anita 🌏 💡
🎻 CRA 🏢 🗮	Fiscalización <u>Procesos de Fiscalización</u> > Ficha			
FISCALIZACIÓN -	Oatos del Proceso	🕑 Informe de Fiscali	ización	3 Documento Resolutivo
Procesos de Fiscalización CONSULTAS Y REPORTES	H Ver Inf. Fiscalización	😣 Lista de Procesa	05	►I Finalizar Proceso
Consulta de Administrados	3.1 Detalle de Procedimientos Administrativ	vos (PA) con falsedad o frauduleno	cia	
Atención al Usuario		Solicitud de recu	rso por el administrado	
	Proceso de fiscalización 2025-01 123-2025: Informe del Proceso de fiscalización	2025-01		
	Denominación	Resolución		Impugnación
	beronnavon		1ra Instancia	2da Instancia
	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control			
	DNI 99999999 - JOSE PEREZ LIZARRAGA	E K		
	I Ver Inf. Fiscalización	K Lista de Procese	05	► Finalizar Proceso
	Income 4 20: Collisitud de			

🧱 gob.pe	e Cer	ıtral de F	liesgo Adr	ninistrativo			Anita 💽 🕤
CRA		≡	6	Fiscalización Procesos de Fiscalización > Ficha			
FISCALIZACIÓN		-	•				
Equipo de Fisca	lización		•	Datos del Proceso	Informe de Fiscalización	a 🛛 🕄 🕄 🕄 🕄 🕄 🕄	mento Resolutivo
Procesos de Fis	scalización						
CONSULTAS Y REP	20			Vor Inf. Fiscalización	Documento de Resolución		Finalizar Proceso
Consulta de Adr	m						^
						Grabar X Co	yncia
				Acceso a la Información Pública ci obtenida por la entidad, que se en en su posesión o bajo su control DNI 9999999 - JOSE PEREZ LIZARRAGA	reada u cuentre		
			H I	Ver Inf. Fiscalización	C Lista de Procesos		► Finalizar Proceso
	Ir	nage	n 4.3	0: Mensaje de confir	mación de presentación de Re	curso Administrativ	10

4.4.3 Acciones Derivadas del ITFP – Resolución de segunda instancia

Si el administrado presenta un recurso administrativo contra la resolución de primera instancia y hay un pronunciamiento que se ha notificado al administrado, entonces el administrador de la EAP puede registrar dicha resolución y seguir los pasos similares a lo señalado en el numeral **4.4.2 Acciones Derivadas del ITFP – Resolución**.

Gob.pe Central de Rie	esgo Administrativo			Anita 💿 Đ
🚀 CRA 🗰 🗮	Fiscalización Procesos de Fiscalización > Ficha			
FISCALIZACIÓN -	, Datos del Proceso	Informe de Fis	calización	3 Documento Resolutivo
Equipo de Fiscalización	•	•		•
CONSULTAS Y REPORTES -	H Ver Inf. Fiscalización	🙁 Lista de F	Procesos	►I Finalizar Proceso
Consulta de Administrados	3.1 Detalle de Procedimientos Administrativ	os (PA) con falsedad o fraud	ulencia	^
Atención al Usuario				
	Proceso de fiscalización 2025-01 123-2025: Informe del Proceso de fiscalización 2	2025-01		
	Denominación	Resolución	1ra Instancia	mpugnación 2da Instancia
	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control			
	DNI 99999999 - JOSE PEREZ LIZARRAGA	l∎ ¥	l∎ ¥r	B
	I Ver Inf. Fiscalización	🙁 Lista de F	rocesos	► Finalizar Proceso
	Imagen 4.31:Acciones deriv	adas de primera	y segunda instanci	a



Consultas y reportes

Uso y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo (CRA)

5 Sección V: Consultas y Reportes

En esta sección de Consultas y Reportes, los usuarios de la Entidades de Administración Pública (EAP) pueden consultar la lista de administrados registrados por la entidad en la Central de Riesgo Administrativo (CRA).

Además, las EAP que hayan registrado un Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria (PFPA) pueden realizar consultas y emitir reportes sobre sus procesos y administrados registrados en la CRA.

5.1 Acceso al módulo de Consultas y Reportes

Para acceder al módulo de Consultas y Reportes, primero debe iniciar sesión en la Plataforma de Mejora Regulatoria (PMR) mediante el siguiente enlace:

https://mejoraregulatoria.pcm.gob.pe/login.

Inicie sesión en la PMR utilizando las credenciales que fueron enviadas al correo electrónico del integrante del Equipo de Fiscalización (ver referencia Inicio de Sesión en la plataforma PMR). Una vez que haya ingresado a la plataforma, seleccione el sistema CRA, donde podrá visualizar el bloque de "Consultas y Reportes" (Ver Imagen 5.1).



5.2 Consulta de Administrados registrados en la CRA

El Módulo de Consulta de Administrados de la EAP, permite a los usuarios de las entidades acceder a la información registrada en la CRA. A través de esta herramienta, podrán consultar la lista de administrados registrados por su entidad u otras entidades adscritas a la PCM, visualizar los detalles de los procedimientos asociados y verificar los datos relacionados con indicios de falsedad o fraude detectados durante los procesos de fiscalización posterior. Este módulo está diseñado para brindar transparencia, facilitar la supervisión interna y apoyar la toma de decisiones en el marco del cumplimiento normativo 141-2024-PCM.

El Equipo de Fiscalización accede a la opción **"Consulta de Administrados"** y el sistema muestra un formulario con filtros de búsqueda de administrados registrados en la Central de Riesgos Administrativos (Ver Imagen 5.2).

gob.pe Central de Rie	sgo Administrativo					Anita 🔵	Ð
🚀 CRA 🗰 🗮	Consultas y Reportes Consulta de Admin	istrados					
FISCALIZACIÓN -	-						_
Equipo de Fiscalización	Consulta de Administ	trados					^
Procesos de Fiscalización							
CONSULTAS Y REPORTES -	Filtros de búsqued	la					
Consulta de Administrados	- Tipo de Administrado	~	Tipo de Documento	-	Documento	9	
Atención de Consultas							
							-
	Entidad	PA	Administrado	Representante Legal	Fecha de registro en la CRA	Fecha de Estado condonación	
	MINISTERIO DEL INTERIOR	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	▲ DNI IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII		09/12/2024	09/12/2026 Ventile on la CRA	
	Entidad Prueba SSSAR	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	DNI BERTING BERCHEN		07/01/2025	07/01/2027 Vigentic on la CRA	
			Regist	ros por página: 5 💌	1 - 2 de 2	> > Página 1 de 1	1
	Imagen	5.2: Módulo	o de Consulta de	Administrado	s		

Al hacer clic en el ícono el sistema procesará la búsqueda de acuerdo a los filtros informados que son descritos en la Tabla 5.1.

La tabla siguiente describe los campos del Filtro de Búsqueda de la Consulta de Administrados:

Campos	Descripción de la acción a realizar
Tipo de Administrado (opcional)	Debe seleccionar una opción: • Todos – • Persona Natural • Persona Jurídica
Tipo de Documento (opcional)	Dese seleccionar una opción: • Todos – • DNI • Carné de Extranjería • Pasaporte
Documento (opcional)	Debe ingresar el número de documento de acuerdo al Tipo de Documento seleccionado.

Tabla 5.1: Filtros de búsqueda de la Consulta de Administrados

5.3 Atención de Consultas y asistencia técnica a EAP

El Módulo de Atención de Consultas de la EAP, permite al administrador y operador de (EAP realizar consultas a la Secretaría de Gestión Pública (SGP) sobre el uso de los módulos de la CRA.

Al ingresar en el módulo de "Atención de Consultas", el sistema mostrará el listado de consultas de usuarios (Ver Imagen 5.3).

gob.pe Central de Ries	igo Administrativo	Anita 💿 ອ
CRA III =	Consultas y Reportes Atención de Consultas	
FISCALIZACIÓN -		
Equipo de Fiscalización	Listado de consultas de usuarios	^
Procesos de Fiscalización		
CONSULTAS Y REPORTES -	── Filtros de búsqueda	
Consulta de Administrados	Desde Hasta	Asunto
Atención de Consultas	01/01/2025	
	Consulta Respuesta	Estado + Nuevo
	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	☐ 07/01/2025 - ▲	Destant
	Asunto: Dar de baja a mi usuario	Perdavite
	Mensaje: Solicito dar baja a mi usuario por cambio de entidad	
	MINISTERIO DEL INTERIOR	
	■ 07/01/2025 - ●	Pendlente
	Asunto: Solicitud de reportes CRA Mensaie: Estimados solicito puedan enviar un reporte de	
	administrados de mi entidad	
	R	egistros por página: 5 👻 1 - 2 de 2 < < > > Página 1 de 1
	Imagen 5.3: Módulo de Atención	de Consultas

5.3.1 Consulta de usuarios

Al hacer clic en el ícono el sistema procesará la búsqueda de acuerdo a los filtros informados (Ver Imagen 5.4).

Listado de consultas de usuarios		^
Filtros de búsqueda Desde Hasta 01/01/2025 €	E Baja	9
Consulta	Respuesta Estado	+ Nuevo
MINISTERIO DEL INTERIOR O7/01/2025 - Asunto: Dar de baja a mi usuario Mensaje: Solicito dar baja a mi usuario por cambio de	Crea una nueva consulta para la SGP Pendiente	
	Registros por página: 5 🗾 1 - 1 de 1 < < >	> Página 1 de 1
Image	n 5.4: Resultado de la búsqueda por filtros	

La tabla siguiente describe los campos de los filtros de búsqueda para la consulta de usuarios:

Campos	Descripción de la acción a realizar	
Desde	Fecha de inicio de la consulta.	
(opcional)	Fecha fin de la consulta.	
Asunto (opcional)	Debe ingresar una o más palabras del asunto del usuario.	

Tabla 5.2: Descripción de campos de la consulta de usuarios

5.3.2 Registrar nueva consulta

Al hacer clic en el botón **"Nuevo"** (Ver Imagen 5.4) permitirá agregar el registro de una consulta para ser enviada al Administrador de la CRA:

Consulta de usuar	io
- Asunto *	
Nouno	
– Mensaje	
Archivo adjunto a la consulta (opcional) Seleccione un archivo	0 / 500
	Solo se permiten: jpg jpeg png pdf
	Agregar X Cerra
Imagen 5.5: Formulario de consulta de	el usuario de la EAP

En la tabla siguiente se describe los campos para el registro de la consulta de usuario por parte de la EAP.

Campo	Descripción de la acción a realizar
Asunto	Debe ingresar el Asunto del Documento de Resolución.
Mensaje (opcional)	Puede ingresar una descripción referida al asunto en cuestión.
Archivo adjunto (opcional)	Puede adjuntar un archivo relacional al asunto en mención.

Tabla 5.3: Descripción de campos del Registro de Consulta de Usuarios

Al hacer clic en el botón **"Agregar"** el sistema agregará la nueva consulta del usuario EAP el con estado "Pendiente" de atención:

Listado de consultas de usuario	s	^
〒 Filtros de búsqueda Desde 04/07/2016	Hasta 26/12/2024	Q
Consulta	Respuesta	Estado + Nuevo
MINISTERIO DEL INTERIOR 26/12/2024 - Asunto: Problemas en el registro du Mensaje: No consigo registrar a un MINISTERIO DEL INTERIOR 26/12/2024 - Asunto: Recurso impugnativo en pr Mensaje: Desearía saber cómo pro administrativo de primera instancia	e administrados administrado por su DNI imera instancia cesar un recurso 1	Pendiente
	Registros por página: 5 💌 1 - 2 de	2 < < > > Página 1 de 1
	Imagen 5.6: Búsqueda de consultas de usua	rio

Cuando el Administrador CRA atienda la consulta el estado cambiará de **"Pendiente"** a **"Atendido"** y podrá ver la respuesta:

Listado de consultas de usuarios			
Filtros de búsqueda EntidadSeleccione	Asunto		9
Consulta	Respuesta	Estado	
MINISTERIO DEL INTERIOR 26/12/2024 - Asunto: Problemas en el registro de administrados Mensaje: No consigo registrar a un administrado por su DNI MINISTERIO DEL INTERIOR 26/12/2024 - Asunto: Recurso impugnativo en primera instancia Maracia: Deserárea como una como deservaciones deservac		Pendiente	•
administrativo de primera instancia			
 I7/12/2024 - Asunto: Error en el Sistema Mensaje: No se puede crear el proceso de fiscalización 	 17/12/2024 - Clasificación: Error del sistema Respuesta: Falta de crear el equipo de fiscalización posterior 	Atendido	
	Registros por página: 5 • 1 - 3 de 3 <	< > >	Página 1 de 1
Imagen 5	5.7: Atención de consultas de usuario		

5.4 Consulta del administrado en el sistema CRA

Este módulo permite que el administrado realice consulta para saber si se encuentran registrados en la CRA y desde cuándo se encuentra registrado, según lo dispuesto en el numeral 12.2 del artículo 12 del Lineamiento para la FPA.

GOD.DE PMR - Plataforma de Mejora Regulatoria	
Iniciar Sesión Por favor ingresar los datos requeridos Tipo de Documento DNI Carné de Extranjería Documento Nº *	
Contraseña • 🔊 🗞 Ingresar Or	
¿No tiene cuenta? Solicite una cuenta ¿Se olvidó de su contraseña o desea cambiarla? Recupérela aquí Servicios para el ciudadano Ver aquí	
Permite ingresar al módulo de Reporta CRA	Térrinca

Al ingresar en el enlace de la Imagen 5.8, el sistema muestra el módulo Reporte de Alerta CRA.

Central de riesgo adm	inistrativo - CRA	^
Reporte de alerta CRA Obtenerlo aquí	Permite ingresar al Reporte de administrados	
Im	agen 5.9: Acceso al Reporte de Alerta CRA	

Una vez dentro del módulo del Reporte de Alerta CRA, el sistema muestra el formulario de consulta de Alerta CRA. Complete los datos requeridos para la consulta y haga clic en el botón **"Verificar"** (Ver Imagen 5.11).

Central de riesgo Administrativo - Reporte de alerta CRA	^
Ingrese sus datos para verificar en el sistema CRA	
Tipo de Solicitante * Tipo de documento * Seleccione Seleccione	
Motivo * Personal	•
Vo soy un robot	
B Verificar	Regresar
Imagen 5.10: Formulario de consulta de Alerta CRA	

El sistema muestra el resultado de la búsqueda según los datos ingresados. Si el usuario desea recibir el resultado, debe ingresar el correo electrónico (Ver Imagen 5.11).

Central de riesgo Adminis	trativo - Reporte de alerta CRA	^
Código de Solicitud:	2025-01071	
Solicitante:	Persona Natural - DNI 99999999	
Fecha de emisión:	07/01/2025	
Estado:	Reportado en la CRA	
Entidad que reporta:	MINISTERIO DE EDUCACION	
Fecha de reporte:	03/01/2025	
Puede indicar su correo para po	oder enviarle el reporte de alerta CRA.	
_	Enviar Correo	minar
Elo	correo fue enviado con éxito. 🛛 🗙	
Imagen 5.11	L: Resultado de la búsqueda del administrado	

El archivo del Reporte de Alerta CRA que contiene el resultado de la consulta es enviado al correo electrónico ingresado por el usuario (Ver Imagen 5.12)

Plataforma de Meiora Reculatoria Para: C Importancia alta	🙂 ← Responder ≪ Responder a todos → Reenviar 🔗 🔡 … Mar 7 Ene 2025 20:25
Reporte_alerta_CRA.pdf ~	
😻 gob.pe	Plataforma de Mejora Regulatoria - Ciudadano
Estimado(a) \$	Solicitante
El presente correo es p. 01071 , el cual está adju	ara informar que se ha enviado el archivo de reporte de alerta CRA N° 2025- nto a este correo.
ACCEDER A LA PLATAFOI	RMA DE MEJORA REGULATORIA PARA EL CIUDADANO »
Imagen 5.12: No	otificación al correo electrónico con archivo adjunto del reporte

2025-01091	CRA v 2.0
	Reporte de alerta CRA Solicitud 2025-01091
Código de Solicitud:	2025-01091
Solicitante:	Persona Natural - DNI
Fecha de emisión:	09/01/2025
Estado:	Reportado en la CRA
Entidad que reporta:	MINISTERIO DE EDUCACION
Fecha de registro en la CRA:	05/01/2025

Al realizar la consulta de un administrado más de una vez, el sistema le mostrará un mensaje (Ver Imagen 5.14)

Ingrese sus datos para ver	ificar en el sistema CRA		
Tipo de Solicitante * Persona Natural	▼ Tipo de documento DNI	* Docum	ento *
Motivo * Académico			
	Vo soy un robot	reCAPTCHA Privacidad - Términos	
		C Verificar	Regresar
Usted ya ha realizado por favor comuníques compresión	una consulta en la CRA. Si e al correo electrónico ries;	requiere realizar otra c gos@pcm.gob.pe. Grac	onsulta, X ias por su

5.5 Proceso para subsanar errores en el registro en el sistema CRA

Si el administrado descubre que ha sido registrado en el Sistema CRA y tiene los medios para demostrar que el análisis ha sido inexacto, puede solicitar el retiro del registro o su rectificación. Esto puede ocurrir, por ejemplo, si fue registrado por error debido a una evaluación inexacta de sus documentos o por error en el registro del sistema.

El administrado realiza lo siguiente:

- Presenta su solicitud, para atención por la Oficina de Modernización o la que haga sus veces de la entidad donde se encuentra registrado en la CRA. En la solicitud, debe incluir sus datos personales, y una explicación clara y concreta del error en el registro en el sistema. La solicitud se presenta en la mesa de partes de la entidad (física o virtual) junto con los documentos que respalden la petición, de corresponder.
- 2. La Oficina de Modernización de la entidad revisa la solicitud presentada, contrastando la información con sus bases de datos institucionales, corrigiendo el error material, de corresponder, comunicando al administrado la subsanación del error material producido, en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- 3. El Administrador EAP verifica que la corrección se realice correctamente en el sistema CRA, que se haya adjuntado el sustento; y, que se haya comunicado al administrado.

4. De requerir alguna asistencia técnica, o de presentarse problemas técnicos al momento de realizar la rectificación del error en el sistema CRA, el administrador EAP envía un correo a <u>riesgos@pcm.gob.pe</u>, para su atención en un plazo máximo de un (01) día hábil por el administrador CRA que recae en la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.